



carta

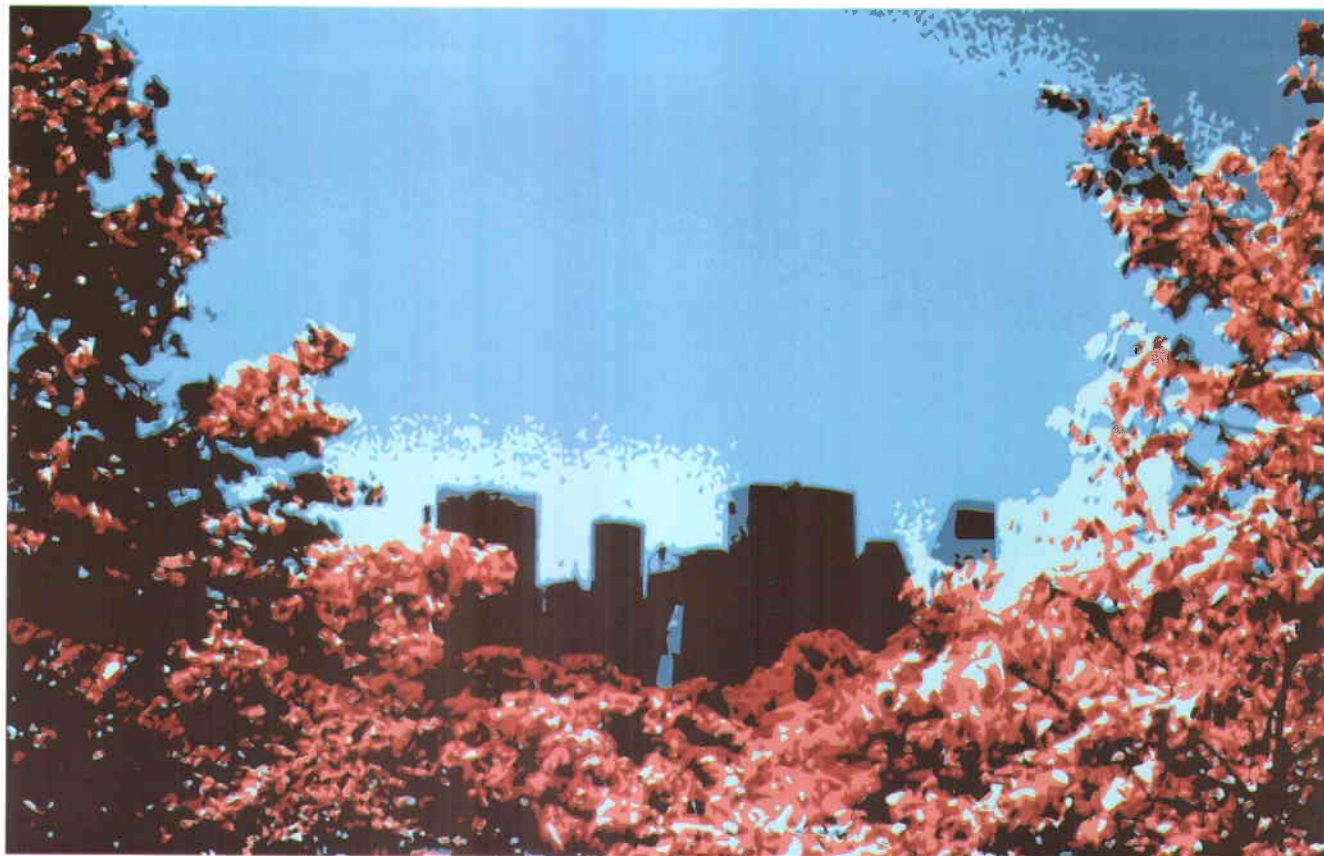
local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 72
Junio 1996



**La FEMP
y el nuevo Gobierno
impulsarán el Pacto Local**



Tenemos miles de ideas para mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En el Salón Internacional de Técnicas y Equipamientos Municipales (TEM), los responsables de las administraciones centrales, autonómicas y locales accederán a los equipos y servicios más innovadores aplicados a las diferentes áreas urbanas para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Asimismo, el Salón de Técnicas y Servicios para el Medio Ambiente (TECMA) ofrece a los responsables municipales y al sector privado respuestas para que el desarrollo de las ciudades sea compatible con la protección de su entorno natural.

SECTORES TEM: Equipamiento urbano. Urbanización vial y servicios. Parques y jardines. Instalaciones deportivas y de ocio. Rehabilitación, mantenimiento y ornamentación.

SECTORES TECMA: Tratamientos de aguas. Residuos sólidos. Otras contaminaciones. Protección y recuperación de entornos naturales. Instituciones, asociaciones y servicios.

19-22 Noviembre 1996



IFEMA
**Feria de
Madrid**

Parque Ferial Juan Carlos I. 28067-Madrid. P.O. Box 67067.
Tel.: (34-1) 722 50 00-FAX: (34-1) 722 57 91

TEM96
SALON INTERNACIONAL DE TECNICAS
Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

TECMA96
SALON DE TECNICAS Y SERVICIOS PARA
EL MEDIO AMBIENTE



Sumario

4

ACTUALIDAD

Rita Barberá se entrevista con el Ministro para las Administraciones Públicas. El nuevo Gobierno y la FEMP impulsarán el Pacto Local.

La atención al ciudadano y la gestión patrimonial centrarán los debates de las XVII JIAL.

Calidad de enseñanza sin merma de calidad de vida en los municipios en las zonas rurales.

Autobuses de piso bajo, una iniciativa municipal de transporte público accesible.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

Primer Encuentro trilateral de municipios hermanados.

Llamamiento para incorporar la Carta Europea de la Autonomía Local a las legislaciones nacionales.

26

BIENESTAR SOCIAL

La teleasistencia se consolida como una alternativa social permanente.

28

COLABORACION

Vigencia de la figura del inspector municipal veterinario.

32

ESTRUCTURAS TERRITORIALES

El sistema electoral local en Finlandia.

Impulso Local

Después de la entrevista que como Presidenta de la FEMP mantuve el pasado día 21 de mayo con el nuevo Ministro para las Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, creo que se abre una etapa de expectativas para los responsables locales españoles, que debe culminar con el reconocimiento definitivo del papel que las Entidades Locales han de tener en el conjunto del Estado. Ese reconocimiento tiene que venir como consecuencia de la aplicación en España de lo que desde hace tiempo hemos dado en llamar Pacto Local. Un compromiso demandado por los representantes locales desde la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, celebrada en La Coruña, en noviembre de 1993, asumido después por los Partidos Políticos en los últimos procesos electorales, y que ha tenido respuesta del nuevo Gobierno, tanto en el Discurso de Investidura del Presidente Aznar, como en la Declaración Programática dada a conocer el 10 de mayo.

Existe por lo tanto una coincidencia de voluntades políticas entre el Gobierno y la FEMP para plantear de forma definitiva a los partidos políticos y a las Comunidades Autónomas el compromiso de negociar un nuevo marco competencial para las Administraciones Locales, capaz de dar respuestas más eficaces a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Establecido ya el compromiso del Gobierno de promover las modificaciones legislativas necesarias para el traspaso de competencias de la Administración Central a las Corporaciones Locales, desde la FEMP vamos a seguir intentando que se sumen más voluntades políticas a este objetivo, en especial las procedentes de las Comunidades Autónomas, la mayoría de las cuales disponen ya en sus Estatutos de Autonomía de la capacidad de transferir y delegar funciones y competencias a los Ayuntamientos.

En este primer contacto se han establecido también compromisos importantes para agilizar los sistemas de colaboración y comunicación entre el Gobierno y la FEMP, a través de la Comisión Nacional de Administración Local, y una mayor participación de los representantes locales en todos los procesos normativos que tengan que ver con los ámbitos de actuación de las Administraciones Locales.

Rita Barberá Nolla

Consejo Editorial: Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Ropero Peláez, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaria de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores:

José Manuel Etxániz Makazaga
Rosma Fernández (Servicios Sociales)
Rosa Romero (Transporte Adaptado)
José María Velázquez (Educación)
Aranca Cantó, Luz Romero (Internacional)
Enrique Orduña (OICI).

Producción: Pedro Lozano.

Difusión controlada por



Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax: 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



Rita Barberá se entrevista con el Ministro para las Administraciones Públicas

El nuevo Gobierno y la FEMP impulsarán el Pacto Local

El Gobierno y la FEMP impulsarán la creación de un nuevo marco competencial para las Corporaciones Locales a través de la formulación de un pacto político que pueda ser suscrito por los partidos y por las Comunidades Autónomas, basado en las resoluciones adoptadas por la FEMP en su Asamblea General Extraordinaria de 1993, celebrada en La Coruña, y los documentos posteriores elaborados por la Comisión especial para el Pacto Local constituida el pasado mes de enero en el seno de la FEMP.

En una entrevista mantenida el pasado 21 de mayo entre la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el nuevo Ministro para las Administraciones Públicas, Mariano Rajoy Brey, ambos se mostraron partidarios de iniciar cuanto antes los trabajos para la elaboración de un documento conjunto que pueda ser presentado a los partidos políticos y a las Comunidades

Autónomas, en el que se incluyan las bases para el establecimiento de un nuevo marco competencial para las Corporaciones Locales, en la línea de las resoluciones adoptadas por la Federación en sus últimas Asambleas Generales de 1993 y 1995.

Este objetivo fue expresado por el nuevo Presidente del Gobierno, José María Aznar, en el Debate de Investidura y reco-

gido en la Declaración Programática del Gobierno, efectuada el pasado 10 de mayo.

Ambas referencias reflejan la voluntad inequívoca del Gobierno de impulsar el Pacto Local en esta Legislatura, según afirmó el Secretario de Estado para la Administración Territorial, Jorge Fernández Díaz, en la rueda de prensa posterior a la entrevista.

Audiencia con el Presidente del Gobierno

En este primer contacto entre la FEMP y el nuevo Gobierno, ambos representantes acordaron la conveniencia de mantener una audiencia con el Presidente del Gobierno, José María Aznar, para expresarle las inquietudes de todos los responsables locales, resumidas en las Resoluciones de la última Asamblea General de la FEMP, celebrada el pasado mes de noviembre. Al mismo tiempo, el Ministro Rajoy aceptó una invitación de Rita Barberá para asistir antes del verano a una reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP en la que se puedan discutir los problemas que afectan a ambas Administraciones y sus respectivas soluciones.

Por un marco de relaciones más ágil

En este sentido, acordaron convocar a la mayor brevedad posible el Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local, órgano de encuentro entre ambas Administraciones, y establecer en el futuro un marco de relaciones mucho más ágil. Del mismo modo, según manifestó a los periodistas la Presidenta de la FEMP, se comprometieron a potenciar en el futuro todos los programas del Gobierno que tengan que ver con el ámbito de actuación de las Corporaciones Locales y a propiciar una mayor participación de los Ayuntamientos, a través de las distintas Comisiones de Trabajo y de los Servicios Técnicos de la FEMP, en las iniciativas de desarrollo normativo o legislativo del Gobierno que les afecten.

Acuerdo de voluntades políticas

Respecto al Pacto Local, tanto la Presidenta de la FEMP como el Secretario de Estado coincidieron en afirmar que se trata de un acuerdo de voluntades políticas entre la FEMP, el Gobierno y los partidos políticos, que en principio comprometerá al *legislador nacional* a realizar las modificaciones normativas necesarias para que el pacto pueda materializarse. Ambos expresaron también su esperanza de que ese mismo acuerdo de voluntades políticas pueda ser trasladado a las Comunidades

El nuevo marco competencial

Como se recordará, la FEMP celebró en noviembre de 1993 una Asamblea General

Extraordinaria con el propósito de definir un nuevo marco competencial para las Corporaciones Locales. De aquella Asamblea surgieron unas resoluciones que sirvieron de base para la formulación de un Pacto Local de Estado, que comprometiera a las instituciones y a los partidos políticos con representación en la vida local. Además de las consideraciones de orden político y técnico, aquellas resoluciones recogían las competencias de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas que podrían ser gestionadas de forma más eficaz por las Corporaciones Locales: distintas competencias relacionadas con las áreas temáticas de Deportes, Educación, Empleo, Juventud, Mujer, Servicios Sociales y Urbanismo. De entonces a acá las distintas Comisiones de Trabajo de la FEMP -y desde el pasado mes de enero la Comisión para el Pacto Local- han venido trabajando sobre el documento, de forma especial en lo que se refiere a las modificaciones normativas que deberían acometerse para la materialización del Pacto Local.

Posteriormente se han ido añadiendo otras, como las relacionadas con la autoridad de los Alcaldes para asuntos relacionados con la circulación, la disciplina de horario de los establecimientos de ocio y el control del consumo de alcohol por jóvenes menores de edad. ■

El Ministro Rajoy asistirá a una reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP antes del verano para estudiar los problemas conjuntos.

Autónomas, la mayoría de las cuales ya tienen en sus respectivos Estatutos de Autonomía previsiones sobre delegación de funciones y competencias a los Ayuntamientos en algunas de las materias recogidas en los documentos elaborados por la FEMP.

Ley Reguladora de la FEMP

Durante la reunión también se habló de la importancia de reconocer a la FEMP el papel que le corresponde como representante indiscutible de la Administración Local española. Pese a que la Federación está presente en la mayor parte de los foros de debate en los que se abordan temas relacionados con las Entidades Locales, la consulta con sus órganos no es obligada por la ausencia de un reconocimiento legal de lo que es una situación de hecho. Por esta razón, la Presidenta de la FEMP solicitó del Gobierno la elaboración de una Ley Reguladora de la FEMP que incorpore al ordenamiento jurídico español esta representatividad y que se convierta en un órgano de consulta obligada para todos los asuntos relacionados con la Administración Local.

Asimismo, Rita Barberá anunció que el Gobierno negociará con la FEMP todos los asuntos relacionados con los problemas específicos y peculiaridades de las distintas ciudades o pueblos en función de su tamaño, su situación geográfica u otras singularidades, dado que la FEMP representa a todas ellas.

Liquidación de la Participación del 95

La Presidenta de la FEMP reclamó también el abono inmediato de la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1995, cuyo montante exacto en estos momentos se desconoce, pero que, de cumplirse las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado, ascendería a 55.000 millones de pesetas para el conjunto de las Corporaciones Locales. Según señaló Rita Barberá, el Ministro se comprometió a realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Hacienda y a urgir el pago de las liquidaciones. ■

La atención al ciudadano y la gestión patrimonial centrarán los debates de las XVII JIAL



Coincidiendo con las Jornadas se celebrará la Expojial. En la imagen, una de las novedades presentadas en la anterior edición, celebrada en Salamanca.

La aplicación de las nuevas tecnologías de la información en la gestión diaria de las Administraciones Locales y la mejora, con ello, de la efectividad en la atención a los ciudadanos, centrarán una buena parte de los debates de las XVII Jornadas de Informática de la Administración Local que van a celebrarse

en Córdoba los días 5, 6 y 7 de este mes, organizadas por el Ayuntamiento de Córdoba y la FEMP. Las ponencias y la organización de los debates correrán a cargo de expertos en nuevas tecnologías y telecomunicaciones procedentes de Administraciones Públicas y empresas privadas. La gestión patrimonial, de obligada

implantación desde enero del pasado año, y el Padrón de Habitantes, que en adelante funcionará como un registro abierto, serán otros de los puntos fuertes tratados en esta ocasión.

Las tecnologías de la información y los servicios al ciudadano

La progresiva implantación en las empresas privadas de modernas tecnologías de la información para la prestación de servicios a sus clientes y la posterior respuesta de éstos a la calidad de los servicios ofrecidos, empieza a obligar a las Administraciones a establecer sistemas apoyados en tecnologías similares que den a los ciudadanos la respuesta de calidad que ellos esperan. Durante los últimos años, la mentalidad de los ciudadanos en su relación con las Entidades Administrativas ha cambiado, de forma que han pasado de sentirse sujetos pasivos a tener conciencia de clientes que demandan un servicio. Las nuevas tec-

Una nueva cita, este año en la ciudad de Córdoba, reunirá en el marco de la XVII edición de la JIAL y en la X EXPO-JIAL, a un nutrido grupo de profesionales de las Administraciones Públicas y empresas del sector en este foro de debate y encuentro que, edición tras edición, intenta contribuir a la modernización y mejora de la relación de la Administración con el ciudadano, a través de divulgar y promover el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración Local.

En el marco de la JIAL, y durante tres días, del 5 al 7 de junio, técnicos y responsables políticos analizarán y debatirán las posibles soluciones que las nuevas tecnologías pueden ofrecer a la Administraciones Locales para solucionar los distintos problemas a los que se enfrenta en su quehacer diario. Los principales temas elegidos por la Comisión Informática de la FEMP para esta edición son la Gestión Patrimonial, de obligada implantación desde enero de 1995, el Padrón de Habitantes, que a partir de este año funcionará como un registro informatizado, abierto y continuo y, en general, servicios avanzados de comunicación que incluyen nuevas formas de atención al ciudadano, servicios multimedia, servicios integrados de teleco-

Una nueva edición

municaciones, etc. Esperamos que un año más la JIAL consiga los éxitos alcanzados en ediciones anteriores, contribuyendo así al avance necesario que día a día experimentan las Entidades Locales de cara a ofrecer una mejor calidad en sus servicios. Desde la FEMP se trabaja firmemente en ello desarrollando numerosos proyectos para implantar en las Corporaciones Locales sistemas de información y sistemas telemáticos que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la atención al ciudadano, ejemplos de ello son los diversos proyectos impulsados desde la FEMP, como el proyecto INDALO, de normalización de datos, o el proyecto TIC, para el desarrollo de planes estratégicos de sistemas de información en la Administración Local. Desde la Diputación de Granada también se viene apostando por el desarrollo de estos sistemas, trabajando en un sector cada vez más importante de nuestra sociedad como es el de mayores y discapacitados y promoviendo un proyecto de investigación y desarrollo que permita acercar las nuevas tecnologías al ciudadano. ■

Antonio India Gotor

Presidente de la Diputación de Granada

Presidente de la Comisión de Informática y Telecomunicaciones de la FEMP.

nologías de la información constituyen un instrumento eficaz para tener una Administración ágil en sus actuaciones.

La implantación de sistemas informáticos y redes de comunicaciones en las Administraciones Locales ha permitido mejorar muchos de sus procedimientos, contar con una mayor facilidad de acceso a las fuentes de información y simplificar una buena parte de sus procesos de gestión, de forma que parecería impensable en la actualidad que muchos Ayuntamientos pudieran afrontar su gestión diaria sin el uso de estos recursos.

Sin embargo, esta mejora de la eficacia en el funcionamiento interno de la estructura administrativa local no se ha traducido en una mayor eficiencia y rapidez en los servicios que se prestan al ciudadano. Junto al refuerzo que puede representar la disponibilidad de medios informáticos, es necesaria también la incorporación de fórmulas operativas y de planificación que contribuyan a prestar una mayor eficacia en la actuación directa con los ciudadanos.

En este sentido, la mayor parte de las materias que centrarán los debates de las JIAL en lo relativo a los servicios al ciudadano, girarán en torno a experiencias positivas, que hayan demostrado su eficacia, y a propuestas que podrían ofrecer nuevas soluciones.

A lo largo de la primera jornada se analizará el papel de los sistemas de información en la modernización de la Administración Local y la FEMP explicará a los asistentes los proyectos que viene desarrollando en esta materia.

Durante los dos días siguientes, en cada una de las tres salas habilitadas para las Jornadas, se realizarán conferencias y mesas redondas. En materia de Planificación Estratégica, durante las JIAL varios expertos municipales pasarán revista a las experiencias en auditoría informática en la Administración Local y analizarán el proceso de diseño, estrategia, desarrollo e implementación de un plan telemático municipal.

El nuevo Padrón de Habitantes y su proceso de implantación es otro de los temas de interés de las Jornadas; el papel de las Diputaciones en la materia y la gestión que habrá de llevarse a cabo en un futuro, serán dos cuestiones analizadas en este marco. ■

Constituida la Comisión Permanente de Diputaciones



El pasado 21 de mayo se constituyó en la FEMP la Comisión Permanente de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, un órgano integrado por doce miembros que preside Jesús Mañueco, Presidente de la Diputación de Palencia, y cuyo Vicepresidente es Felipe López García, Presidente de la Diputación de Jaén, que desarrollará a lo largo de estos cuatro años los trabajos correspondientes a la Comisión del mismo nombre que, a su vez, está compuesta por la totalidad de Presidentes de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares asociados a la FEMP (Plenario).

Durante esta primera reunión, los asistentes acordaron un Plan de Trabajo que se desarrollará en directa colaboración con el resto de las Comisiones de la FEMP, en especial con la de Pequeños Municipios y Mancomunidades. Entre otras líneas de actuación, la Permanente impulsará la realización de Planes Estratégicos de desarrollo provincial e insular en los que se tengan en cuenta procesos de desarrollo sostenible que consideren la promoción económica y el equilibrio medioambiental del territorio. Apoyará, asimismo, el proceso de renovación y modernización de la Administración Local desde una doble

perspectiva: por un lado, profundizando en los modelos organizativos de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y, por otro, analizando las vías de comunicación y los procesos de gestión más adecuados para que los Entes Provinciales e Insulares den el apoyo necesario a los municipios de su territorio.

A lo largo del encuentro se analizaron los contenidos de las acciones formativas (cursos y seminarios) que, dentro del Plan de Formación Continua de la FEMP para este año, afectan a la gestión y funcionamiento de estas Entidades, y se formularon varias propuestas destinadas a perfeccionar el modelo de financiación de las Diputaciones y su participación en los Tributos del Estado.

Entre las actuaciones más inmediatas, los asistentes acordaron promover contactos con el Ministerio para las Administraciones Públicas, con el objeto de definir el papel de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, y con el de Economía y Hacienda, para abordar los asuntos relativos a la financiación, citados antes.

En cuanto a su calendario, la Permanente se reunirá una vez al mes y el Plenario, una vez al año, con carácter ordinario. ■

En las zonas rurales

Calidad de enseñanza sin merma de calidad de vida en los municipios

Lo lograr una mayor calidad de la enseñanza sin merma de la calidad de vida en los municipios rurales, es el objetivo expresado por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, José Antonio González Caviedes, a la Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, durante una reunión celebrada el 20 de mayo en Valladolid. Al término de esta entrevista, la Ministra anunció la posibilidad de que, como norma excepcional, los alumnos de 12 a 14 años puedan cursar el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en los antiguos centros de EGB, contando con el apoyo de todos los miembros de la Comunidad Escolar (profesores, asociaciones de padres de alumnos, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos...), con el fin de reflexionar de una forma más amplia y continuar el diálogo con las partes afectadas. Durante la entrevista se vio la conveniencia de mantener la colaboración entre la FEMP y el Ministerio con el objeto de trasladar la información a los Ayuntamientos afectados y a las Federaciones Regionales de Municipios y Provincias y recoger sus puntos de vista. La primera de estas reuniones se celebró el pasado día 27 de mayo en la sede de la FEMP y contó con la asistencia del Secretario General de Educación y



Formación Profesional del Ministerio, Eugenio Nasarre. En ella se analizó la posibilidad de que se pueda seguir cursando el primer ciclo de la ESO en los centros de EGB en algunas zonas rurales.

La FEMP apoya que el primer ciclo de la ESO en las zonas rurales pueda impartirse, en principio, en los centros de EGB.

Previamente, los representantes de la FEMP, a través de la Comisión de Educación y Cultura, han venido manteniendo contactos tanto con representantes del Ministerio de Educación y Cultura como de las asociaciones de padres afectadas, con el propósito de encontrar soluciones consensuadas para la elaboración del nuevo mapa escolar en las zonas rurales, tal como han venido reclamando los representantes locales a lo largo de los últimos años en el seno de la Comisión Mixta FEMP-MEC. ■

La Comisión Mixta entre la FEMP y el Ministerio de Educación y Cultura continuará funcionando con el nuevo Gobierno, como un órgano de encuentro para abordar institucionalmente las cuestiones relacionadas con la educación y la formación entre las Corporaciones Locales y el Gobierno Central. Así se decidió durante una entrevista mantenida por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, José Antonio

La Comisión Mixta FEMP-MEC continuará con el nuevo Gobierno

González Caviedes, y el Secretario General de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre, celebrada el pasado 17 de mayo.

En este encuentro ambos responsables políticos hablaron también de la necesidad de convocar cuanto antes las ayudas para proyectos de educación de adultos en las Corporaciones Locales y sobre la implantación para el ejercicio 1995-1996 de los Programas de Garantía Social, en la modalidad de Formación y Empleo. ■

Convenio para la integración sociolaboral de los refugiados



Familia de refugiados bosnios acogidos en un campamento de Cartagena, en 1993, al amparo de un convenio suscrito entre la FEMP, Protección Civil y el INSERSO.

La FEMP y el INSERSO han firmado un convenio marco de colaboración para la implantación de un proceso de integración sociolaboral para personas refugiadas o desplazadas en nuestro país que se encuentren acogidas, bien en Centros de Acogida al Refugiado, o en otras instituciones. A este convenio podrán adherirse las Corporaciones Locales que lo deseen.

Para la realización de las acciones previstas en el convenio, tanto la FEMP como el INSERSO y las Corporaciones Locales que se adhieran, aportarán ayudas económicas para el mantenimiento y necesidades básicas de los refugiados y sus familias. Las cantidades serán acordadas en cada caso, pero deberán cubrir los gastos de adaptación, vivienda, transporte al municipio y otros gastos complementarios. Una vez finalizado el programa, los bienes y equipamientos financiados se podrán destinar a otras acciones del programa de refugiados o a otros programas sociales que se atiendan desde las Corporaciones Locales.

Las Administraciones Locales que se adhieran al Convenio deberán garantizar el alojamiento de los refugiados y las actividades de inserción sociolaboral: conocimientos del idioma, cursos de formación, preparación y búsqueda de empleo, escolarización de los niños, actividades culturales, etc. Estas actividades tendrán una duración máxima de tres meses, pudiendo ser prorrogables si así lo estiman las partes firmantes.

La supervisión del programa y el control de la calidad de los servicios que se presten, serán competencia de los servicios sociales municipales de las Corporaciones Locales adheridas, en colaboración con la FEMP y el INSERSO. El convenio, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, contará con una Comisión Nacional de Seguimiento, formada por dos representantes de cada parte firmante, cuyas funciones serán las de unificar criterios y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse en el desarrollo de su aplicación. ■

Conferencia Europea sobre Financiación Local

El mercado europeo establecerá un sistema de premios para los Gobiernos que sean rigurosos en su gestión financiera, y de castigos para aquellos que gasten sin control, según informó un representante de la Dirección General II de Economía y Finanzas de la Comisión Europea durante su intervención en la Segunda Conferencia Anual Europea sobre Financiación de los Gobiernos Locales, que fue clausurada en Madrid el pasado 22 de mayo. A lo largo de este encuentro, representantes de las distintas Administraciones Públicas debatieron sobre el proceso de descentralización de España, la financiación privada de futuras infraestructuras y la aplicación de técnicas financieras que permitan avalar la deuda de las Administraciones Locales.

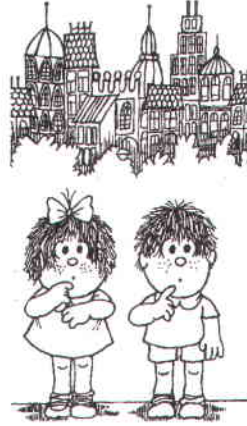
La postura del Ministerio de Economía y Hacienda de España fue expuesta por el Subdirector General de Financiación Exterior, Federico Ferrer, que subrayó que la prioridad del nuevo Gobierno es alcanzar los criterios de convergencia con Maastricht, motivo por el cual *"la política financiera de los Entes Territoriales será objeto del más estrecho escrutinio por los órganos competentes de la Administración Central"*. Añadió que es arriesgado el endeudamiento de las Administraciones Locales en monedas ajenas al Sistema Monetario Europeo, pero matizó que el porcentaje de endeudamiento en divisas de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos *"nunca ha sido preocupante"*. La Ley establece un límite del 25 por ciento de endeudamiento de las Administraciones españolas en divisas y, actualmente, la deuda de este tipo emitida por el Tesoro no supera el 8 por ciento. ■

La ciudad de los niños

Científicos, investigadores, técnicos y especialistas de las ciencias sociales y el urbanismo, así como electos locales y asociaciones participarán el próximo mes de septiembre en unas Jornadas sobre "Los niños en la ciudad", organizadas por los Ayuntamientos de Coslada y Madrid, la FEMP, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la

Universidad Autónoma de Madrid. En ellas se analizarán cuatro bloques temáticos: las condiciones del espacio urbano y las necesidades de la infancia; el barrio y el espacio residencial desde la perspectiva de la infancia; los espacios para el uso y la práctica de las relaciones familiares; ciudad e infancia en dificultad social y políticas urbanas para la infancia. El plazo de inscripción finaliza el 30 de junio. ■

"Los niños en la ciudad"



Madrid, 25, 26 y 27 de septiembre de 1996

III Congreso Nacional de Medio Ambiente

El próximo mes de noviembre se celebrará en Madrid el III Congreso Nacional de Medio Ambiente, organizado por el Colegio Oficial de Físicos, con el objetivo de elaborar un diagnóstico de la situación ambiental española y de proponer soluciones y alternativas que permitan elaborar un modelo de desarrollo sostenible. Para ello, el Congreso contará con la presencia de todos los sectores implicados en actividades relacionadas con la protección del medio ambiente: Administraciones Públicas, Universidades, Organizaciones no Gubernamentales, empresas y otros. Paralelamente, dentro del marco del Congreso, tendrá lugar el Encuentro Iberoamericano del Medio Ambiente, un foro en el que se intercambiarán experiencias e información y se sentarán las bases para el establecimiento de vínculos de cooperación en materia medioambiental. ■

Aumenta la calidad de las aguas en las playas



La calidad de las aguas de baño en España ha aumentado en las playas y ha disminuido en los ríos y pantanos, según los datos contenidos en el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria de las Aguas de Baño. Sin embargo, debido a que el empeoramiento se debe a la sequía de los últimos años, los responsables del Programa creen que la tendencia se invertirá por las

buenas condiciones derivadas de las últimas lluvias. Por otra parte, se ha publicado el informe que anualmente remite el Gobierno a la Comisión Europea, sobre la calidad de las aguas de baño en España. Este trabajo refleja las características más relevantes de la vigilancia sanitaria de las aguas que realizan las Comunidades Autónomas. ■

Fe de errores

En la relación de Diputados y Senadores que también son electos locales, publicada en el número 70 de Carta Local, no incluimos por error al Alcalde de Archidona (Málaga), Manuel Arjona Santana (PSOE), elegido Senador, y al Teniente Alcalde de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Logroño, Pedro Soto García (PP), elegido Diputado. ■

Información catastral

Mataró tendrá a partir de ahora unificada toda la información municipal, catastral y registral, tras la firma de un convenio entre el Ayuntamiento, el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y los cuatro registradores de la propiedad de la ciudad. ■

Educación de adultos

La educación y la formación como programas integrados en el municipios será el tema sobre el que giren los debates de las próximas Jornadas sobre Educación de Personas Adultas, que se celebrarán durante los días 14 y 15 de junio en Palma de Mallorca organizadas por la FEMP. En ellas se analizará la legislación y las competencias en materia de educación de adultos y se estudiarán las estrategias, ofertas y servicios ante las demandas ciudadanas. ■

Delegación de Competencias

La Generalitat Valenciana tiene previsto la cesión a los Ayuntamientos de la competencia en la aprobación de planes urbanísticos parciales y de desarrollo en los municipios de menos de 50.000 habitantes. El Gobierno Autónomo sólo mantendrá la competencia sobre los planes generales de ordenación urbana. Asimismo dispondrá del asesoramiento técnico y la ayuda financiera necesaria para que los municipios desarrollen estas competencias. Según las estimaciones realizadas, estas medidas permitirán un recorte de dos meses en los plazos de aprobación de los planes parciales. ■

Ley de Accesibilidad

El Gobierno de Aragón ha anunciado la presentación de una Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. El proyecto establece un plazo de diez años para la supresión de barreras arquitectónicas y los obstáculos que limiten o dificulten la libertad de movimientos, acceso, estancia y circulación de las personas. El texto cuenta con el acuerdo de todos los grupos políticos con representación en la cámara regional y por organizaciones de afectados. Los sectores afectados serán principalmente los de la construcción y el transporte. ■

Tribunal Constitucional

Exigir una deuda mediante edicto no provoca indefensión

El Tribunal Constitucional ha emitido una sentencia en la que afirma que la utilización de anuncios en diarios oficiales o mediante edictos públicos para exigir una deuda tributaria no provoca indefensión jurídica y es, por tanto, constitucional. La sentencia, de fecha 30 de abril de 1996, quita la razón a un empresario de Sevilla y se la da a la Administración Tributaria.

Este empresario decidió en el año 1982 vender el local en el que había ejercido una actividad comercial. En ese momento presentó la baja del impuesto sobre radicación y la tasa de basuras. Sin embargo, no se dió de baja en la licencia fiscal al entender que ésta se producía de oficio. La Administración no realizó el requerimiento de la deuda por licencia fiscal hasta 1985. Al transcurrir tres años desde el cese de la actividad, el

empresario entendió que se había dado de baja de oficio en la licencia fiscal.

Las deudas fueron comunicadas mediante edicto y no de forma personal, motivo por el cual el empresario recurrió al considerar que se ha producido indefensión jurídica. El Tribunal Constitucional considera que "la indefensión que resultaría de exigir la carga de leer los periódicos oficiales y los edictos sería inconstitucional si sólo por incumplirla se impidiera el recurso".

La ausencia de indefensión, añade el Tribunal, "es aún más clara en nuestro caso, en el que el contribuyente incumplió la obligación legal de darse de baja, carga plenamente proporcionada y razonable, pues los contribuyentes están obligados legalmente a informar a la Administración de cuantas circunstancias afecten a su capacidad contributiva". ■

Tribunal Superior de Justicia de Valencia

El valor catastral, base para gravar las transmisiones

El valor catastral es el que Hacienda debe aplicar para gravar la compraventa de inmuebles, según una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, por la que se desestima una impugnación presentada por la Administración Autonómica, ante el número de recursos de particulares disconformes con la tasación de sus inmuebles. El Tribunal Económico Administrativo Regional resolvió a favor de algunos particulares que reclamaron ante la Administración Tributaria porque sus propiedades eran tasadas muy por encima de los valores asignados por los propietarios en sus declaraciones. La

estimación de las reclamaciones dejó en suspenso la comprobación de valores y las liquidaciones correspondientes. Ante ello, el la Generalitat decidió impugnar las decisiones del Tribunal Económico Administrativo Regional en diciembre de 1994.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia afirma que la determinación del valor de los bienes inmuebles "a efecto de liquidar el impuesto viene atribuida al propio sujeto pasivo, cuya declaración en este sentido viene así acogida por el valor presuntivo de legalidad y certeza de que gozan los actos de determinación de las bases imponibles." ■



Más de 700 circularán a finales de este año por las ciudades españolas

Autobuses de piso bajo, una iniciativa municipal de transporte público accesible

La puesta en marcha, hace cuatro años, de los primeros autobuses de piso bajo en municipios españoles, fue el punto de partida de una experiencia en la que nuestro país ha avanzado con mayor rapidez que otros de la Unión Europea. Vencidas las primeras reticencias, al finalizar este año serán ya más de 700 las unidades que circulen por las líneas urbanas e interurbanas de nuestros municipios, mejorando, con ello, la accesibilidad de personas con movilidad reducida a uno de los medios de transporte público más utilizados.

La cantidad destinada este año a subvencionar la implantación de nuevas unidades asciende a 500 millones, según queda recogido en el último convenio formalizado entre la FEMP y el INSERSO a finales del pasado mes de abril, y permitirá atender una buena parte de las más de 300 solicitudes de subvención recibidas ya. Con estos 500 millones, la cifra total de subvenciones otorgada por el INSERSO asciende a 2.400 millones de pesetas.

En la actualidad son más de 40 los municipios que disponen de autobuses con

plataforma baja y, cada año, aumenta el número de solicitudes que ratifican la utilidad de esta iniciativa.

La subvención ha sido siempre, como máximo, del 75 por ciento de la diferencia entre el precio de un autobús adaptado y uno convencional de similares características, con un tope por unidad que ha ido variando cada año, y que se ha movido entre los dos y los seis millones de pesetas por vehículo adquirido. La cantidad prevista para este año en concepto de subvención será de tres millones por cada autobús como máximo.

Un proceso de implantación de cinco años

El programa de transporte accesible, del que forma parte la implantación de autobuses de piso bajo, fue la primera experiencia de ámbito nacional y una de las primeras de Europa en este terreno. En 1991, y tras un estudio sobre discapacidades, deficiencias y minusvalías en la población española, solicitado por el INSERSO, se puso de relieve la escasa planificación de las ciudades españolas en materia de accesibilidad y las dificultades

del colectivo discapacitado para el uso de los transportes públicos; paralelamente, otro estudio realizado por la FEMP, vino a constatar el escaso número de experiencias llevadas a cabo en el marco municipal para hacer más accesibles los medios anteriores, así como la preocupación de un buen número de Corporaciones por dar respuesta a estos problemas y la dificultad para emprenderlo individualmente.

Según se extraía de los datos sobre población, recopilados por el Instituto Nacional de Estadística, la población española con discapacidad permanente ascendía a algo más de 5,7 millones de personas, de las que casi 2,8 millones eran

El programa de transporte accesible, del que forma parte la implantación de autobuses de piso bajo, fue la primera experiencia de ámbito nacional y una de las primeras de Europa en este terreno.

menores de 65 años. De ellos, según reveló posteriormente el estudio del INSERSO, una buena parte, sobre todo entre los residentes en medios urbanos, apuntaba la necesidad de utilizar transportes para el desarrollo de sus actividades cotidianas (estudios, trabajo, despla-

zamientos a hospitales o centros de rehabilitación); dentro de este último grupo de usuarios del transporte público, la mitad podía acceder sin ayuda, aunque con ciertas dificultades, a los medios existentes, una cuarta parte precisaba la ayuda de otra persona, un porcentaje mínimo tenía acceso sólo a los servicios de taxi y casi otra cuarta parte no podía utilizar ningún medio público para desplazarse. Entre los mayores de 65 años los porcentajes variaban, de forma que casi dos tercios de la población requerían ir acompañados o se veían obligados a utilizar también los taxis.

Al colectivo de personas con la movilidad reducida de manera permanente había que sumar, además, el de aquellas con limitaciones ocasionales, integrado por mujeres embarazadas, personas con carritos de bebé o de la compra, otra serie de personas con limitaciones transitorias (escayolas, convalecencias de accidentes, etc.) y, sobre todo, los niños, para los que el acceso al transporte colectivo también resultaba difícil e inseguro.

En este marco, la implantación de los autobuses de plataforma baja fue una iniciativa oportuna y necesaria que tropezó, no obstante, con ciertas dificultades; por una parte, existía un desconocimiento generalizado de los prototipos y no había en nuestro país experiencias previas que dieran referencias sobre el rodaje y la explotación de estos modelos; por otro, era necesario solicitarlos e importarlos desde otros países europeos, factor éste que contribuía a encarecer su precio en comparación con los modelos convencionales. La imposibilidad de realizar en España el carrozado y adaptación de los autobuses en 1991, añadía a las anteriores otras dificultades derivadas de la falta de garantías de mantenimiento.

Por todo ello, la puesta en marcha del primer programa exigió una tarea complementaria de sensibilización y asesoramiento sobre este tipo de transporte y sobre la conveniencia de implantar estos modelos frente a otras alternativas, igualmente nuevas, que incluían plataformas elevadoras y mecanismos diferentes al de la plataforma baja. Fue determinante el papel jugado por doce Entidades Locales, que asumieron el riesgo inicial y permi-

Implantación de autobuses de piso bajo en España

Entidad Local	1992	1993	1994	1995
Albacete		13		
Alcoy			1	1
Alicante	7	9	10	6
Area Metropolitana de Barcelona	40	2	26	26
Bilbao	14	10	1	
Blanes			3	
Burgos	1			
Diputación Foral de Guipúzcoa		9	10	
Elche				3
Gijón			1	2
Granollers				2
Jaén	5			2
Jerez de la Frontera				17
Lérida				3
Lugo	1	1		2
Madrid		25		50
Málaga				3
Manresa	6			
Murcia	15		5	4
Olot			1	
Palencia		1	1	
Palma de Mallorca		3	10	5
El Puerto de Santa María	2			
Sabadell			8	6
Salamanca				2
San Sebastián				10
Santander		20		
Segovia	4			
Sevilla				7
Tarragona				2
Terrassa	2			
Valencia				9
Vigo				13
Vilanova i la Geltru		4		
Villena				2
Vitoria	9	2	4	2
Zaragoza			10	7
TOTAL	106	99	91	186

tieron la implantación, durante este período, de las primeras 106 unidades.

En los años posteriores se fueron firmando nuevos convenios y recibiendo nuevas solicitudes. Paulatinamente, el precio de los autobuses adaptados fue bajando al abaratare su fabricación y aumentar la demanda; con ello, también se rebajó el importe de las subvenciones por unidad, que pasó de 6 millones de pesetas en 1992 a 3 millones en 1995. El abanico de demandas se diversificó y las solicitudes iniciales, sólo para autobuses estándar, se ampliaron a microbuses y autobuses articulados, y su implantación se extendió también a las líneas interurbanas. En cifras, a las 12 Entidades solicitantes en 1991-1992, se sumaron 7 más en 1993 y 19 entre 1994 y 1995. En este último, el número de Corporaciones solicitantes se duplicó respecto a años anteriores.

En 1995 el desbordamiento en el número de solicitudes obligó a establecer nuevos criterios de selección; a las condiciones definitivas, determinadas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), que establecían las medidas mínimas del vehículo, su distancia al suelo, la anchura de la puerta, el espacio interior para la ubicación de dos sillas de ruedas, se pasó a considerar también otros factores, como la implicación de la Corporación solicitante en planes generales de accesibilidad urbana, la realización de otras experiencias en materia de transporte accesible, la existencia o no en el municipio de centros de atención para personas con movilidad reducida, el colectivo de disminuidos residentes en el término o el orden de llegada de las solicitudes a la FEMP. En 1995, el programa adquirió nuevos perfiles y, entre otros datos llamativos, hay que destacar que ese año se subvencionó la puesta en marcha en Bilbao del primer modelo que conjuga para su funcionamiento la accesibilidad del piso bajo con la utilización del gas como carburante.

Nuevas implantaciones este año

El pasado 20 de abril la FEMP y el INSERSO formalizaron un nuevo convenio de colaboración para la puesta en cir-

Los autobuses de piso bajo permiten el acceso al transporte público a un mayor número de ciudadanos que, de otra manera, tendrían dificultades.



culación de nuevas unidades y continuar así el desarrollo del programa de eliminación de barreras en el transporte durante este año y, si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, en años sucesivos. La cantidad destinada es, como ya se ha señalado, de 500 millones de pesetas, con una ayuda máxima de tres millones por unidad. Excepcionalmente, se podrían autorizar cantidades superiores al tope señalado cuando se trate de adquirir vehículos especiales con soluciones de accesibilidad que encarezcan sustancial-

La FEMP y el INSERSO acaban de formalizar un nuevo convenio de colaboración para la puesta en circulación de nuevas unidades y continuar así el desarrollo del programa.

mente el modelo como, por ejemplo, autobuses articulados y vehículos dotados de plataformas elevadoras.

Al igual que en anteriores ocasiones, los contenidos del convenio han obligado a las Entidades solicitantes al compromiso de mantener durante un período mínimo de diez años en su flota de autobuses urbanos un número igual al de vehículos adquiridos a través del programa, en las mismas condiciones técnicas y de accesibilidad exigidas al inicio del mismo. Otro requisito imprescindible ha sido el de incorporar a los autobuses rampas de acceso para permitir que las personas con sillas de ruedas puedan acceder a su interior de una manera autónoma.

La selección de las solicitudes recibidas correrá a cargo de una Comisión de Seguimiento, establecida al efecto, que estará presidida por el Director General del INSERSO o el funcionario en quien delegue, tres responsables de este Instituto y otros tres de la FEMP. ■

Experiencia piloto en la EMT de Valencia

El biodiésel, nuevo combustible para el transporte público



El nuevo producto, que incorpora un 30 por ciento de aceite de girasol, será probado en 16 autobuses de la EMT de Valencia durante cinco meses.

La Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y el Presidente de Repsol Comercial, Guzmán Solana, firmaron el pasado 14 de mayo un convenio para el desarrollo de investigación en el uso de carburantes menos contaminantes, procedentes de productos agrícolas (biocombustibles), en 16 autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia desde el 1 de junio hasta finales de octubre.

Este biocarburoante, formado por un 70 por ciento de Superdiésel Repsol y un 30 por ciento de aceite de girasol, contamina entre un 20 y un 30 por ciento menos, tiene el mismo precio por litro y no necesita ningún tipo de adaptación a los motores. Por lo que se refiere al consumo de litros por kilómetro, los estudios realizados hasta el momento por Repsol (que han significado en general una inversión de unos 100 millones de pesetas) parecen señalar que no habrá ninguna variación, aunque hasta

el final de esta prueba a realizar en la EMT de Valencia no se podrá asegurar que, en efecto, no hay aumento de consumo.

Este tipo de pruebas ya se están realizando en algunas otras ciudades de Europa, aunque, según ha señalado Guzmán Solana, hasta ahora siempre se ha utilizado aceite de colza siendo la novedad en Valencia el aceite de girasol.

Por lo que se refiere a la disminución de la contaminación en sí, objetivo prioritario de esta iniciativa, queda claro que el biodiésel Repsol genera menos humos, menos azufre y cantidades similares de CO₂, compensadas por el hecho de que el girasol lo consume al crecer y

Este biocarburoante contamina entre un 20 y un 30 por ciento menos, tiene el mismo precio por litro y no necesita ningún tipo de adaptación a los motores.

desarrollarse en el campo, lo que completa el ciclo.

Otra gran ventaja de esta alternativa es el ahorro de energía tradicional; de momento sólo es un 30 por ciento, y en unos pocos vehículos; pero podría llegar a incrementarse si se impulsara en medios agrícolas el cultivo del girasol, y que además cuajara el proyecto europeo de beneficiar fiscalmente al biocombustible, según ha subrayado el Presidente de Repsol Comercial.

La Alcaldesa, Rita Barberá mostró su satisfacción al convertirse Valencia una vez más en pionera, en este caso en la lucha contra los contaminantes, subrayando que *“esperamos que esta prueba sea todo un éxito y que pronto podamos incorporar el biocombustible a toda la flota”*.

Junto a la Alcaldesa de Valencia ha firmado el Concejal Delegado de Transportes y Circulación y Presidente de la EMT, Jorge Bellver. ■

A G E N D A

JUNIO 1996

SICUR'96, CITA DE LA SEGURIDAD EN MADRID

Madrid, del 11 al 14 de junio de 1996. Organiza: IFEMA.

Información: IFEMA.
Teléfono: (91) 722 50 00.
Fax: (91) 722 57 90.

JORNADAS DE EDUCACION PARA ADULTOS

Palma de Mallorca, 14 y 15 de junio de 1996. Organizan: FEMP, Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Federación de Universidades Populares y Ministerio de Educación y Cultura.

Información: Comisión de Educación y Cultura de la FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

LA FISCALIZACION Y EL CONTROL EN EL SECTOR PUBLICO LOCAL

Madrid, 17 y 18 de junio de 1996. Organiza: ASERLOCAL.

Información: ASERLOCAL.
Teléfono: (91) 522 15 27.
Fax: (91) 532 34 61.

DIRECCION ESTRATEGICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, de 17 al 20 de junio de 1996. Organiza: ASERLOCAL.

Información: ASERLOCAL.
Teléfono: (91) 522 15 27.
Fax: (91) 532 34 61.

II ESCUELA DE VERANO DE SERVICIOS SOCIALES: CALIDAD DE VIDA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Almuñécar (Granada), del 24 al 28 de junio de 1996. Organizan: Diputación de Granada, INSERSO y Universidad de Granada.

Colaboran: FEMP, Ayuntamiento de Almuñécar y Junta de Andalucía.

Información:
Diputación de Granada.
Teléfono: (958) 24 73 27.
Fax: (958) 24 73 35.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTRATEGIAS EN EDUCACION AMBIENTAL

Santiago de Compostela, del 27 al 30 junio de 1996. Organiza: Universidad de Santiago de Compostela.

Información: Secretaría Técnica del Congreso.
Teléfono: (981) 58 58 99.
Fax: (981) 56 19 51.

JULIO 1996

TERCERA SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, del 2 al 4 de julio de 1996. Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE).

Información: Departamento Internacional de la FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

II JORNADAS SOBRE FEDERALISMO, DESCENTRALIZACION Y MUNICIPIO

Mérida (Venezuela), 11 y 12 de julio de 1996.

Organiza: Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL).

Colabora: OICI, Congreso y Senado de Venezuela.

Información: OICI.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

TELEVISIONES LOCALES: CREACION Y DESARROLLO

Barcelona, del 15 al 19 de julio de 1996. Organiza: Universidad Pompeu i Fabra.

Información: Universidad Pompeu i Fabra.
Teléfonos: (93) 542 18 00/04.
Fax: (93) 542 18 08.

VII SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO

Bogotá, del 23 al 26 de julio de 1996. Organizan: OICI y Fundación Medio Ambiente y Recursos Naturales de Argentina. Colabora: FEMP.

Información: OICI.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

SEPTIEMBRE 1996

JORNADAS SOBRE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD

Madrid, del 25 al 27 de septiembre de 1996. Organizan:

Ayuntamientos de Coslada y Madrid, FEMP, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Universidad Autónoma de Madrid.

Información: Comisión de Servicios Sociales de la FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

OCTUBRE 1996

IV ENCUENTRO DE MERIDAS DEL MUNDO Mérida (Venezuela), del 6 al 12 de octubre de 1996.

Organiza: Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL).

Información: OICI.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

CONFERENCIA MEDITERRANEA SOBRE LA POBLACION, LAS MIGRACIONES Y EL DESARROLLO

Palma de Mallorca, del 15 al 17 de octubre de 1996. Organiza: Consejo de Europa. Colabora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Información: Consejo de Europa.
Teléfono: 33/88 41 23 31.
Fax: 33/88 41 27 31.

XXIII CONGRESO DE LA OICI

Lisboa, del 22 al 25 de octubre de 1996. Organizan: OICI y Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP).

Información: (en España), OICI: Teléfono: 91 / 365 94 01. Fax: 91 / 365 54 82. (en Portugal), ANMP: Teléfono: 351 / 39 / 40 444 34. Fax: 351 / 39 / 70 18 62.

POLLUTEC 96

Lyon, del 22 al 25 de octubre de 1996. Organiza: TECNOEXPO.

Información: Promosalons
Teléfono: (91) 564 31 54.
Fax: (91) 411 66 99.

NOVIEMBRE 1996

I CONGRESO INTERAMERICANO DEL CLAD SOBRE REFORMA DEL ESTADO

Río de Janeiro, del 7 al 9 de noviembre de 1996. Organiza: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). **Información:** CLAD. Teléfono 58 /2/ 92 23 95. Fax: 58 /2/ 91 84 27.

TEM 96 Y TECMA 96

TECNICAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Madrid, del 19 al 22 de noviembre de 1996. Organiza: IFEMA.

Información: IFEMA.
Teléfono: (91) 722 50 00.
Fax: (91) 722 57 91.

III CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 1996. Organiza: Colegio Oficial de Físicos. Colabora: FEMP.

Información: Secretaría Técnica del Congreso.
Teléfono: (91) 361 26 00.
Fax: (91) 355 92 08.

Colaboración entre la OICI, la Universidad y la Diputación de Almería

La Diputación Provincial de Almería es miembro de pleno derecho de la OICI desde hace varios años y en junio de 1995 se suscribió un Convenio de Colaboración con su Universidad, lo que ha supuesto que el doctor García Lorca, profesor de dicho centro, participase en diversas actividades de la OICI.

Al objeto de efectuar un seguimiento sobre estas actividades y potenciar la presencia de la Diputación almeriense, el Secretario General de la OICI, Enrique Ordu-

ña, mantuvo los pasados días 2 y 3 de mayo varias reuniones de trabajo, primero con el Presidente, Luis R. Rodríguez-Comendador Pérez, y posteriormente con el Rector de la Universidad, Alberto Fernández Gutiérrez, con los que, además de revisar las actividades realizadas en el curso actual, se estudiaron colaboraciones futuras, entre las que destacaría la celebración de un seminario sobre el uso de acuíferos y abastecimientos de agua para el año 1997. ■

Creación del Instituto de Estudios Locales "Adolfo Posada" en la Universidad Carlos III de Madrid

Recientemente la Universidad Carlos III de Madrid, respondiendo a las peticiones de un amplio sector del municipalismo y a las sugerencias de diversas organizaciones municipalistas, españolas y americanas, ha creado el Instituto de referencia con el fin de asumir la doble vertiente formativa en el área de la Administración Local del posible alumnado español e iberoamericano.

El Instituto está proyectado con las condiciones de rigor científico propio de un centro universitario destinado a hacer una reflexión desde la doble perspectiva de la investigación y la formación. Tiene un carácter pluridisciplinar desde el que se estudiará y analizará la Administración Local desde las perspectivas constitucionalistas, municipalistas, hacendísticas, sociales, históricas, etc.

El nuevo Instituto, respondiendo a criterios de pluralidad desde sus orígenes, permite la incorporación al mismo en condición de fundadores a las Instituciones públicas o privadas

que deseen participar en el proyecto, Asociaciones de Municipios, Comunidades Autónomas, otros centros docentes superiores, altos órganos de la Administración, empresas públicas o privadas, etc. Igualmente queda abierto a otras instituciones universitarias externas a la Universidad Carlos III, tanto para la organización de programas docentes o de investigación, como impartir la docencia en su caso o realizar tales investigaciones.

Por el interés que despierta el proyecto, y sus grandes posibilidades de acción no sólo en España, sino en Iberoamérica, la OICI ha interesado adherirse provisionalmente al proyecto, así como algunas otras instituciones iberoamericanas como el CIEPROL de Mérida (Venezuela) y diversas Municipalidades e Intendencias.

Esperamos facilitar a los lectores de Carta Local información sobre la puesta en marcha del Instituto de Estudios Locales Adolfo Posada en los próximos números. ■

XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios

La Secretaría General de la OICI y la Asociación Nacional de Municipios Portugueses, trabajan en conjunto muy activamente en las tareas preparatorias del XXIII Congreso que se celebrará en Lisboa los próximos días del 23 al 25 de octubre. Recientemente se ha distribuido a los socios de la OICI, de ANMP, municipios americanos, portugueses y españoles una comunicación y en breve se ha-

rá llegar a los mismos el programa de ponencias, temas y mesas redondas, incluyendo información sobre viajes, alojamientos, etc.

La celebración del Congreso ha despertado un gran interés entre todos los municipalistas iberoamericanos y es de esperar que la cita de Lisboa reúna a una importantísima y cualificada representación de los mismos. ■

I SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Los pasados días 24, 25 y 26 de abril se celebró en Segovia el I Seminario Iberoamericano sobre Mancomunidades Municipales, organizado conjuntamente por la OICI y la Diputación de Segovia. El Seminario se desarrolló en tres sesiones a lo largo de las cuales los participantes realizaron un análisis riguroso y profundo de las Mancomunidades Municipales, figura definida por la legislación vigente como Entidad Local y que en este momento ocupa una situación prioritaria respecto a las preferencias del asociacionismo municipal, como lo demuestran las 781 existentes.

El acto de apertura estuvo presidido por Atilano Soto Rábanos, Presidente de la Diputación de Segovia, y contó con la participación del Secretario General de la OICI, Enrique Orduña Rebollo, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, los profesores Valdeón y García Sanz y el Presidente de la Diputación Provincial de Avila, Sebastián González Vázquez.

En el desarrollo del Seminario se siguió el método de trabajo habitual de los encuentros formativos y de capacitación de la OICI, por el cual, en un primer momento, profesores y especialistas en la materia fueron reunidos en un foro de intercambio de opiniones y análisis de problemas con los Electos Locales y técnicos sobre los que recae la responsabilidad de ejecutar y gestionar los servicios.

En esta ocasión, el debate sobre las

Comunidades de Villa y Tierra, un factor de gran raigambre en Castilla y León, hizo forzoso profundizar en las referencias históricas. Su estudio y las aportaciones realizadas por los profesores Valdeón, García Sanz y Orduña, así como las de sus representantes de las citadas Comunidades, resultaron muy reveladores de la realidad de su existencia, de su vitalidad y de sus posibilidades de futuro en el contexto democrático.

Los análisis jurídico territoriales, realizados por los profesores Parejo, López Muñiz y Manero, centraron la cuestión del asociacionismo municipal y dieron paso a la experiencia mancomunaria venezolana que describió Fortunato González, Ramiro Ruíz Medrano, Presidente de la Diputación de Valladolid. Isaías López Andueza, Consejero de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, cerró con su intervención el capítulo de planteamientos teóricos. Los prácticos y el intercambio de experiencias corrieron a cargo de los representantes y responsables de las Mancomunidades, moderados por Jesús

Es en los pequeños municipios donde las Mancomunidades tienen su mayor razón de ser con el fin de facilitar a los ciudadanos los servicios públicos necesarios para mejorar solidariamente sus condiciones de vida.

Mañueco, Presidente de la Diputación de Palencia y colaborador habitual de la OICI.

La forma de intermunicipalismo que tiene mayor tradición en España es la ya mencionada de las Comunidades de Villa y Tierra, que precedieron y coexisten con las Mancomunidades de nuestros días. Estas instituciones, aparecidas después del Municipio constitucional como una necesidad de él, son un modelo de acción intermunicipal que implica una considerable economía de gastos al gestionar y explotar servicios y que ofrece una eficacia de la que de otro modo carecerían los municipios concurrentes.

Las Mancomunidades de Municipios no establecen diferencias entre el número de habitantes de los Ayuntamientos mancomunados; pero es en los pequeños municipios, de los que Castilla y León tiene más del 25 por ciento del total de España, donde las Mancomunidades tienen su mayor razón de ser para facilitar a los ciudadanos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer sus necesidades y a mejorar solidariamente sus condiciones de vida.

El acto de clausura fue presidido por el Consejero de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acompañado de representantes provinciales y municipales, entre los que se encontraba Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP, y Enrique Orduña Rebollo, Secretario General de la OICI. ■



De izquierda a derecha, el Presidente de la Diputación de de Avila, Sebastián González; el Presidente de la Diputación de Segovia, Atilano Soto, el Delegado de la Junta de Castilla y León en Segovia, Luis Pérez de Cosío; y el Presidente del CIEPROL, Fortunato González.

CONCLUSIONES

1ª Las Comunidades de Villa y Tierra, Universidades, Asocios, etc. son las instituciones locales asociativas democráticas constituidas desde tiempo inmemorial, que después de una larga y azarosa lucha por la supervivencia han llegado hasta nuestro días reconocidas por el constitucionalismo y consolidadas por la ordenación vigente.

2ª El futuro de estas asociaciones tradicionales ha de potenciarse para que cumplan con todo acierto sus fines históricos, sin perjuicio de que ellas mismas o los municipios que las integran desarrollen actividades mancomunitarias de prestación de servicios y realización de obras de interés común.

3ª La Mancomunidad municipal es la fórmula asociativa voluntaria de carácter local con mayor aceptación en nuestros tiempos; desarrollada en los últimos años en un entorno democrático y de libertades públicas ha experimentado un excepcional crecimiento en su número y una considerable ampliación en el ámbito de la prestación de servicios específicos.

4ª Después de haber optado por respetar la existencia y la personalidad jurídica de los pequeños municipios, la Mancomunidad de Municipios es una solución muy adecuada para resolver los problemas y deficiencias, a fin de superar las carencias municipales de estos pequeños y numerosos municipios, sin necesidad de un marco organizativo superior.

5ª De ello se deduce una obligada cooperación intermunicipal entre todos los mancomunados, precisamente por su manifestación de voluntad y en aras de elevar los niveles de

solidaridad característicos de la lógica del debate, de la negociación y del compromiso de los pactos y acuerdos igualitarios entre los integrantes de las Mancomunidades, salvando recelos, dificultades, e individualismos trasnochados y sin valor en la sociedad actual.

6ª Las Mancomunidades de Municipios deben tener prevista la posibilidad de abrir nuevos campos a la cooperación intermunicipal después de superadas las atenciones mínimas de servicios y obras previstas en las leyes. Señalamos como factores de desarrollo local cuestiones como la defensa del patrimonio histórico artístico, la del medio ambiente y la naturaleza, los aspectos culturales, educativos, deportivos y tecnológicos, así como el fomento de la ya experimentada del turismo.

7ª Las Diputaciones Provinciales deben desarrollar un papel de primer orden apoyando a las Mancomunidades por medio de la cooperación, presidida por el más riguroso respeto a su ámbito de autonomía. Ante una presunta asunción competencial que en el futuro realicen las Diputaciones, será preciso que articulen nuevas fórmulas de cooperación y colaboración con las Mancomunidades de Municipios.

8ª Como centro de gravitación de la política regional la Comunidad Autónoma debe prestar el apoyo y la interconexión suficientes, para hacer posible la actividad pública de los municipios mancomunados, al objeto de conseguir un mayor equilibrio territorial y una mejor promoción económica de la vida local. ■

PLAN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROVINCIALES Y LOCALES

El Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), dependiente de la Universidad de Los Andes de Mérida (Venezuela), ha organizado una serie de actividades formativas reunidas en su Plan de Actividades para 1996, algunas de ellas en colaboración con la OICI, que por su interés recogemos:

Federalismo, descentralización y municipio

Para los días 11 y 12 de julio, el CIEPROL ha convocado las II Jornadas sobre Federalismo, Descentralización y Municipio, en coordinación con la Subcomisión del Senado y de Diputados del Congreso de la República y la OICI. Las Jornadas se centrarán sobre todo en la reforma del Régimen Municipal Venezolano.

Méridas del Mundo

El mismo organismo celebrará durante la semana del 6 al 12 de octubre de 1996 el IV Encuentro de Méridas del Mundo, que reunirá a autoridades locales de la mayor parte de las ciudades homónimas del mundo. Este encuentro se celebrará en la ciudad venezolana de Mérida.

Calidad de Vida Urbana

Durante el mes de noviembre el CIEPROL celebrará un Seminario internacional sobre Calidad de Vida Urbana, en coordinación con el Instituto de Geografía y Conservación de los Recursos Naturales de la Universidad de Los Andes, y el primer Congreso Internacional del CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública. Este Congreso se celebrará en Río de Janeiro del 7 al 9 de noviembre.

Cursos y Talleres

Asimismo, el Centro tiene previsto celebrar una serie de Cursos y Talleres, en colaboración con la Asociación de Alcaldes del Estado de Mérida y de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, entre los que destacan los siguientes:

- Organización y Funciones de las Juntas Parroquiales.
- Papel, Funciones y Atribuciones del Alcalde.
- Papel, Funciones y Atribuciones de los Concejales.
- Curso Básico sobre Impuestos Municipales.
- Técnica Legislativa Aplicada a los niveles Provincial y Local.
- Régimen de Planificación Urbana.
- Control de Construcciones Urbanas.

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

En la presente edición recogemos las solicitudes de hermanamientos procedentes de Francia, el principal país de la Unión Europea en esta materia, y las de España.

Alençon

33.000 habitantes. Departamento de Orne. Región de la Baja Normandía. Ciudad histórica con patrimonio arquitectónico.

Belves

2.000 habitantes. Región de Aquitania. Núcleo turístico con importantes restos arqueológicos.

Béthune

35.000 habitantes. Región Norte- Paso de Calais. Municipio residencial y turístico próximo a París.

Departamento de Calvados

600.000 habitantes. Región de Baja Normandía. La capital es Caen (110.000 habitantes). Las actividades económicas más importantes son la industria, la agricultura y la ganadería. Importantes centros turísticos.

Cantón de Frontenay-Rohan-Rohan

9.000 habitantes. Comprende nueve municipios. Departamento de Deux-Sevres. La actividad económica más importante es la agricultura seguida de la industria madereira. Situado en un parque natural.

Cognac

20.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. La actividad económica más importante es la viticultura. Busca un hermanamiento con una ciudad vitícola.

Corbas

9.000 habitantes. Departamento de Ródano, en Provenza, cerca de Lyon. Las actividades más importantes son la industria y el turismo.

La Crau

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola próximo al mar.

Feytiat

4.600 habitantes. Región de Limousin. Es un municipio residencial a 5 kilómetros de Limoges. Tiene interés en hermanarse con un municipio similar situado en el triángulo Barcelona, Zaragoza, Valencia.

La-Haye-Fouassière

3.000 habitantes. Departamento del Loira Atlántico. Región del Loira. Municipio vitivinícola, próximo a Nantes. Quiere hermanarse con un municipio de Aragón o de Cantabria.

Mansle

2.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Ciudad comercial e industrial. Importantes vestigios romanos y atractivos turísticos. Tiene interés en hermanarse con un municipio español de parecidas características preferentemente costero del Mediterráneo.

Mauléon

8.000 habitantes. Región de Poitou-Charentes. Municipio principalmente agrícola e histórico. Interesado en intercambios de juventud.

Montpon-Ménésterol

5.500 habitantes. Departamento de Dordogne. Región de Aquitania.

Notre-Dame-de-Gravenchon

9.000 habitantes. Departamento de Sena Marítimo. Región de Normandía. Ciudad industrial. Interesada en hermanarse con un municipio de Cataluña.

Preignan

928 habitantes. Departamento de Gers. Región Sur Pirineos. Municipio principalmente residencial, a 77 kilómetros de Toulouse. Desean realizar intercambios culturales, deportivos y socioeducativos.

Pornic

10.000 habitantes. Región del Loira. Municipio costero turístico. Desea hermanarse para realizar intercambios escolares.

Riorges

10.000 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes-Costa Azul. Pequeñas industrias. Tiene una importante vida asociativa.

Ronchin

18.000 habitantes. Región Norte- Paso de Calais. Está hermanada con Halle, en Alemania, y con Pembury, en Reino Unido. Quieren hermanarse con un municipio español, preferentemente de Cantabria o Navarra, para llevar a cabo intercambios escolares.

Rueil-Malmaison

67.000 habitantes. Situado a 8 kilómetros de París, es sede de importantes empresas. Desea hermanarse con un municipio de las provincias de Barcelona o Madrid de características similares.

Soyaux

11.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Es un municipio con importantes recursos turísticos derivados de su patrimonio histórico artístico.

Tournon-sur-Rhône

10.000 habitantes. Departamento de Ardèche. Región Ródano-Alpes-Costa Azul. Busca hermanamiento para realizar intercambios con algún municipio de Andalucía.

Verneuil-sur-Seine

13.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad principalmente residencial con pequeña y mediana industria, ubicado a 35 kilómetros de París.

ESPAÑA

Alcázar de San Juan

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

Benalup

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio francés o alemán de carácter turístico.

Canfranc

Provincia de Huesca. 610 habitantes. Municipio rural de montaña cuya actividad principal es el turismo, seguido del comercio por su condición de paso fronterizo. Desea hermanarse con un municipio francés costero.

Calzadilla de los Barros

Provincia de Badajoz. 838 habitantes. Municipio rural y turístico. Desea hermanarse con algún municipio de Alemania, Francia o Países Bajos.

Carracedelo

Provincia de León. 3.500 habitantes. Municipio agrícola con importante producción de frutas y hortalizas, muchas de ellas en cooperativa.

Casas de Fernando Alonso

Provincia de Cuenca. 1.440 habitantes. Municipio rural. Desea hermanarse con otro similar de Francia, Portugal o Reino Unido.

Cazalla de la Sierra

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo encuadrado en parques naturales con intereses ganaderos.

Estopiñán del Castillo

Provincia de Huesca. 200 habitantes. Municipio agrícola con turismo estival. Desea hermanarse con un municipio francés de sus características.

Figarol

Provincia de Navarra. 450 habitantes dedicados en su mayoría a la actividad agrícola. Desea hermanarse con un municipio francés similar.

Navas de la Concepción

Enclavado en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. 2.000 habitantes. Desea hermanarse con algún municipio de características semejantes de Francia o de Italia.

Parla

Provincia de Madrid. 72.000 habitantes con predominio de la actividad en el sector servicios. Desea hermanarse con municipios de Alemania, Países Bajos o Irlanda, para intercambiar experiencias sobre desarrollo local y formación ocupacional.

Rincón de la Victoria

Provincia de Málaga. 17.000 habitantes. Municipio agrícola y turístico interesado en hermanarse con otro similar de Francia, Países Bajos o cualquiera de los países nórdicos.

Roda de Ter

Provincia de Barcelona. 5.000 habitantes. Municipio rural con industria textil. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia.

Talamanca

Provincia de Barcelona. 100 habitantes. Municipio turístico. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia o Italia.

Titulcia

Comunidad de Madrid. 872 habitantes. Municipio rural con un incipiente desarrollo turístico residencial por su proximidad a la capital. Desea hermanarse con algún municipio Austria, Italia o Países Bajos.

Velilla de San Antonio

Comunidad de Madrid. 4.000 habitantes. Municipio residencial. Desea hermanarse con un municipio costero de Francia, Italia, Irlanda, Portugal o Reino Unido.

Entre España, Francia y Portugal

Primer Encuentro Trilateral de Municipios Hermanados

La ciudad francesa de Anglet acogió recientemente la celebración del Primer Encuentro Trilateral de Municipios Hermanados de España, Francia y Portugal, en el que participaron más de cien Alcaldes, Concejales y responsables de Comités de Hermanamientos de estos países. La delegación española estuvo formada por cincuenta personas. El Encuentro, titulado genéricamente “Los hermanamientos: la ciudadanía europea sobre el terreno”, fue organizado bajo el patrocinio de la Comisión Europea.

Durante los tres días en los que se prolongó este congreso, el debate se organizó en torno a ponencias y mesas redondas en las que participaron representantes de las secciones española, francesa y portuguesa del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), así como responsables de diferentes programas comunitarios relacionados con esta materia. Los temas abordados fueron, entre otros, el compromiso de los ciudadanos en favor de la construcción europea, la situación de los hermanamientos en cada uno de los tres países y los programas comunitarios Juventud con Europa y Ayuda Comunitaria a los Hermanamientos.

Participación española

En la última sesión del Encuentro se presentaron las actividades desarrolladas por tres municipios galardonados con las “Estrellas de Oro de los Hermanamientos”, concedidos por la Unión Europea. Uno de éstos fue Logroño, cuyo Alcalde, José Luis Bermejo, reseñó las experiencias de su Corporación en el marco de las actividades de los hermanamientos establecidos con nueve ciudades de todo el mundo.

Recordó el origen de los hermanamientos entre Francia y Alemania, justo



José Luis Bermejo, Alcalde de Logroño

➔ **Los municipios españoles prefieren hermanarse con municipios europeos. Francia, Italia, Portugal, Alemania, Grecia y Reino Unido son, por este orden, los principales destinatarios.**

➔ **Toledo es la ciudad española que más hermanamientos ha formalizado (21), seguida de Barcelona (17).**

después de la II Guerra Mundial, como instrumento para el restablecimiento de la paz; en el caso de su ciudad, señaló que el establecimiento de estos vínculos ha permitido la realización de intercambios culturales, especialmente de jóvenes, y otras acciones relacionadas con el desarrollo económico y la cooperación

para el desarrollo. En esta última línea, el Ayuntamiento logroñés ha actuado con sus ciudades hermanadas de Hagunia, en el Sahara; Rancagua, en Chile; y Todos los Santos de la Nueva Rioja, en Argentina.

En la actualidad, 475 Entidades Locales españolas mantienen relaciones de hermanamiento con 787 municipios, de los que 473 pertenecen a la Unión Europea, según informó la responsable del Servicio de Hermanamientos de la FEMP, Arancha Cantó. La mayor parte de las formalizaciones se han llevado a cabo con Francia (302), seguida, con gran diferencia de Italia (54), Portugal (45), Alemania (32), Grecia (13), Reino Unido (12), y otros 15). Las Comunidades Autónomas españolas que más se hermanan son las de Aragón, Cataluña y Valencia; curiosamente, la ciudad con más hermanamientos es Toledo, con 21,

seguida de Barcelona, con 17. La tradición española en esta materia no está tan arraigada como en otros países europeos; en los años 60 eran tan sólo 14 los hermanamientos realizados por nuestro país; sin embargo, la incorporación a la Unión Europea dio un fuerte impulso a este movimiento y, ahora, prácticamente todos los municipios españoles de entre 100.000 y 500.000 habitantes han formalizado algún hermanamiento.

Los motivos que impulsan a las Entidades Locales españolas a hermanarse son los lazos históricos, la posibilidad de abrir fronteras y estrechar lazos socio-económicos con municipios de otros países o la existencia de una colonia española numerosa en la ciudad hermanada. Las principales actividades son de tipo cultural, con preferencia hacia la juventud; en este sentido, en los últimos años se ha observado una participación creciente de municipios hermanados en programas de la Unión Europea (PACTE, Juventud con Europa, SOCRATES, etc.).

En Francia y Portugal

Francia es el país del mundo con mayor número de municipios hermanados (2.900). A juicio del responsable del área de la Sección Francesa del CMRE, Philippe Tarrison, esta circunstancia se debe a la situación geográfica del país, a su gran número de municipios, al atractivo cultural y turístico que representa, a su grado de autonomía local y al movimiento de hermanamientos franco-alemán. En total son 4.200 las Entidades Locales europeas hermanadas con municipios franceses. España y Portugal son el cuarto y el quinto país en importancia de formalizaciones.

En cuanto a Portugal, según su representante, Landri Pinto, los hermanamientos formalizados son menos numerosos debido a la escasa capacidad financiera de sus Cámaras Municipales y a la situación periférica del país, que obliga a los municipios a la mayor proximidad posible a la hora de establecer sus hermanamientos. De ahí que, además de Francia, la mayor parte de los hermanamientos establecidos por Portugal, lo sean con España. ■

Hermanadas las Guadalajaras de España y Colombia

El pasado 10 de mayo se celebró en el Ayuntamiento de Guadalajara el acto protocolario de hermanamiento y el pacto de amistad entre esta ciudad manchega y Guadalajara de Buga (Colombia), con la presencia del Alcalde de Guadalajara, José María Bris, la Presidenta del Consejo Municipal de Guadalajara de Buga, Lorenza Santos, el Embajador de Colombia, Humberto de la Calle, y el Presidente de la Diputación de Guadalajara, Francisco Tomey, entre otras personalidades. El hermanamiento tiene como fin impulsar los intercambios económicos, culturales y sociales entre los dos municipios.

La ciudad colombiana, de casi 100.000 habitantes, cuenta con un importante pasado colonial y tiene como principal actividad económica la explotación agrícola. Durante la visita a España, los representantes locales colombianos establecieron, además, varios contactos con Organizaciones



no Gubernamentales y con la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Guadalajara.

Con la firma del hermanamiento, son ya siete los formalizados por la Guadalajara española, que ya mantenía vínculos de este tipo con Guadalajara (Méjico), Livorno y Parma (Italia); Roanne (Francia); Nitra (Eslovaquia) y Nuneanton (Gran Bretaña). ■

El primer Alcalde indígena de Guatemala, en la FEMP

Rigoberto Quemé Chay, Alcalde de la ciudad guatemalteca de Quetzaltenango y primero de los Alcaldes indígenas de este país, visitó la FEMP el pasado mes de mayo. En una entrevista con Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP, realizó un breve repaso a la situación de la Administración Local de su país; los principales problemas que afronta en estos momentos son la falta de formación de los cuadros locales y la ausencia de representantes e interlocutores municipales en el proceso de reforma del Código Municipal que se está llevando a cabo en Guatemala.

Asimismo, presentó proyectos de cooperación sobre la introducción del agua para el riego y el uso doméstico mediante el aprovechamiento de aguas subterráneas y la recogida y tratamiento de aguas residuales.

Los representantes de la FEMP, por su parte, le explicaron el sistema de funciona-



miento de las Administraciones Locales españolas, la estructura y servicios que la Federación presta a sus asociados así como las actividades que la FEMP viene realizando en materia de cooperación con Iberoamérica.

Quetzaltenango es la segunda ciudad de Guatemala; está situada a 200 kilómetros de la capital y tiene 150.000 habitantes, de los que el 60 por ciento son indígenas. ■

En el X Aniversario de su aprobación

Llamamiento para incorporar la Carta de la Autonomía Local a las legislaciones nacionales

Al cumplirse el décimo aniversario de la Carta Europea de la Autonomía Local, todavía existen 18 de los 39 países que forman el Consejo de Europa que no han incorporado a su legislación los contenidos de este documento, considerado como básico para la consolidación y desarrollo de la democracia y de la autonomía local en Europa.

El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) ha lanzado un llamamiento a los 39 países miembros del Consejo de Europa para que incorporen a su legislación los contenidos de la Carta Europea de la Autonomía Local, con el objeto de dar un respaldo normativo a los principios de democracia local y consolidar con ello el papel de las Administraciones Territoriales en la organización de los Estados. Dicho llamamiento fue realizado durante la celebración de la Conferencia conmemorativa del X Aniversario de la Carta Europea de la Autonomía Local, recientemente celebrada en Copenhague. La Carta quedó redactada y abierta a la firma de los Estados del Consejo de Europa en octubre de 1985, durante la XX Sesión Plenaria del CPLRE, y entró en vigor tres años más tarde, tras haber sido ratificada por cuatro países. En la actualidad, 21 Estados, entre ellos España, han realizado ya esta ratificación.

En el transcurso de la Conferencia de Copenhague, organizada conjuntamente por el CPLRE y el Gobierno de Dinamarca, los participantes llamaron la atención sobre la necesidad de controlar la forma en la que los Estados aplican y desarrollan los contenidos de la Carta, especialmente en los países que han tenido gobiernos totalitarios. Los debates también estuvieron centrados en el principio de subsidiariedad y su reconocimiento; a juicio de los presentes, la Carta Europea

de la Autonomía Local es el mecanismo democrático más adecuado para promover a la subsidiariedad.

El Presidente del CPLRE, Alexander Tchernoff, Alcalde de la ciudad neerlandesa de De Bilt, fijó como objetivo del Congreso a corto plazo la elaboración de una "Gran Carta" que tome como base la actual y que incorpore, además, otros textos que puedan considerarse como fundamentales de la organización. Este nuevo documento podría estar elaborado en 1999, año en el que se celebrará en 50 Aniversario del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, momento en el que puede ser posible que todos los países del Consejo de Europa hayan ratificado ya la Carta original.

La Carta Europea de la Autonomía Local es el primer instrumento jurídico y multilateral que define y protege los principios de la Autonomía Local. Este documento ha sido ya ratificado por 21 países, entre ellos España.

Primer instrumento internacional de democracia local

La Carta Europea de la Autonomía Local, elaborada por un Comité de Expertos en el seno del Consejo de Europa, y presentada posteriormente a la entonces Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa, es el primer instrumento jurídico y multilateral que define y protege los principios de la Autonomía Local, uno de los pilares democráticos que el Consejo de Europa se ha comprometido a defender y promover. El principal objetivo de este texto es fijar normas europeas comunes para medir y proteger los derechos de las Entidades Locales, que constituyen el nivel administrativo más próximo al ciudadano y que dan a éste la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones que afecten a su entorno cotidiano.

Los primeros países en ratificar la Carta fueron, por orden cronológico, Austria, Luxemburgo, Dinamarca, Chipre y Alemania; España lo hizo en noviembre de 1988. El resto de los países que ya han formalizado la ratificación son Bulgaria, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Turquía.

La Carta obliga a las partes firmantes a aplicar las normas fundamentales que garanticen la independencia política, administrativa y financiera de las Entidades Locales. Tras su entrada en vigor, el texto ha servido como punto de referencia

fundamental para las reformas realizadas en la Administración Local de los países de Europa Central y Oriental; algunos de sus principios ya han sido incluidos en las Constituciones y Cartas Magnas de algunos Estados y han servido de base para la elaboración de una declaración sobre autonomía local que, en este momento, se está llevando a cabo en el seno de las Naciones Unidas.

La democracia local Norte-Sur

La elaboración de una Carta Mundial de la Autonomía Local ha sido también una de las demandas planteadas en otros actos conmemorativos del X Aniversario organizados por el CPLRE, concretamente, durante la celebración en Malta de la Conferencia Internacional sobre la Democracia Local Norte-Sur, en la que participaron más de 120 representantes locales procedentes de países de Europa y sus alrededores. El objetivo de esta Conferencia fue determinar en qué medida los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local podrían ser de interés para países no europeos, en especial para aquéllos en los que el proceso de reforma democrática ya ha empezado, pero aún es frágil. Por ello, el encuentro se planteó en torno a tres bases: la aplicación en el Sur de la experiencia de la Carta en los países de Europa Central y Oriental; la Carta Europea y la cuenca mediterránea; y la cooperación entre Europa y África en el desarrollo de la democracia local.

En esta línea, la declaración final de la Conferencia recoge la petición al Consejo de Europa de promover y realizar actividades encaminadas a la recogida e intercambio de información y propuestas sobre la extensión de la Carta a países con diferentes tradiciones de Administración Local, así como promover encuentros con asociaciones municipalistas de ámbito mundial, de cara a la colaboración en esta materia, y con entidades como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

Subraya también la importancia de dar a conocer a los Estados que la autonomía local no constituye ninguna amenaza para la soberanía nacional y permite la puesta en marcha de políticas y programas que, en su ausencia, deberían ser aplica-

Responsables municipales daneses, en la FEMP



Una delegación compuesta por trece responsables locales daneses visitó la sede de la FEMP a mediados del pasado mes de mayo, durante el transcurso de un viaje realizado por España, con el fin de conocer el sistema administrativo de nuestro país. Además de la FEMP, la delegación danesa visitó el Ayuntamiento de Madrid y el

Ministerio para las Administraciones Públicas.

En las entrevistas mantenidas, los visitantes se interesaron por la estructura y competencias de cada una de las tres Administraciones españolas, sobre las transferencias de competencias y recursos financieros a los municipios, sobre los sistemas de elección locales y autonómicos, sobre la capacidad fiscal de las Administraciones Territoriales y sobre las condiciones laborales de los funcionarios públicos de éstas.

En su visita a la FEMP fueron recibidos por los responsables del Departamento de Relaciones Internacionales, con los que mantuvieron una entrevista en la que se informó, además, sobre el funcionamiento y servicios de la Federación a sus asociados. ■

Cooperación para la descentralización en Rusia



El asesoramiento y búsqueda de modelos para el establecimiento de un sistema de Administración Territorial descentralizada en la Federación Rusa es el objetivo principal del Programa de la Comisión Europea y del Consejo de Europa para este país. En el marco de dicho Programa, una delegación integrada por técnicos y responsables de los Ministerios rusos de

Asuntos Exteriores y de Nacionalidades y Entidades Regionales, realizó un viaje por España a lo largo del cual visitó los Parlamentos Regionales de Cataluña, Galicia y Canarias, así como varios Ayuntamientos, la FEMP y el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En la reunión mantenida en la FEMP, la delegación rusa, que fue recibida por los responsables de los diferentes Departamentos de la Federación, se interesó por los sistemas de cooperación entre Entidades Locales y por el funcionamiento y competencias de la Administración Local española. En el resto de las visitas fueron informados sobre el proceso y establecimiento del Estado de las Autonomías, sobre las capacidades normativas de los Parlamentos Autonómicos y sobre las competencias de los Gobiernos Regionales. ■

Jornadas Internacionales de Teleasistencia y Nuevas Tecnologías

La teleasistencia se consolida como alternativa de atención social permanente

La teleasistencia domiciliar se ha consolidado como una de las mejores alternativas para garantizar la atención social a personas discapacitadas y ancianas y su implantación en el sistema público de servicios sociales se irá realizando de manera progresiva, según apuntan las conclusiones elaboradas por los expertos y responsables institucionales que participaron en las Jornadas Internacionales de Teleasistencia y Nuevas Tecnologías, celebradas a finales del pasado mes de abril en Granada, a iniciativa de la Diputación Provincial, la Universidad de Granada y el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Los servicios de teleasistencia, que se implantaron por primera vez en España bajo el nombre de "telealarma" en 1992, en virtud de un convenio firmado entre la FEMP y el Ministerio de Asuntos Sociales, ofrecen como principal ventaja la posibilidad de dar asistencia a personas mayores o con discapacidades sin que éstas hayan de abandonar sus hogares ni perder sus referentes. En esencia, el servicio consiste en dotar a sus beneficiarios de un dispositivo para activar en caso de emergencia. La señal de alarma emitida se recibe en una central que, de forma inmediata, se pone en contacto con el usuario y actúa enviando la atención necesaria. A lo largo de los últimos cuatro años la teleasistencia ha evolucionado, tanto en sus sistemas como en sus métodos de aplicación, impulsada principalmente por la intervención de las Administraciones que han mantenido una estrecha colaboración interinstitucional entre ellas. Pese a todo, los niveles de implantación son



todavía bajos, aunque se espera que en el año 2000 el servicio permita dar cobertura a un cinco por ciento de la población mayor o discapacitada.

En la actualidad, el mismo término de "teleasistencia" ha permitido en España abrir un abanico de servicios más amplio, en el que además de la ayuda sanitaria que ofrecen otros países europeos con sistemas denominados "Alarmas Sociales" o "Guardianes de Cuidados de Salud", se ofre-

Se espera que en el año 2000 el servicio permita dar cobertura a un cinco por ciento de la población mayor o discapacitada.

cen posibilidades de atención en lo relativo a prevención y mejora integral de la calidad de vida de los usuarios.

La prestación del servicio como alternativa a la atención social que se ofrece desde las Administraciones resulta, a juicio de los expertos, social y económicamente más rentable que cualquier otro servicio de atención directa al colectivo mencionado; el envejecimiento de la población hace necesaria la creación de recursos para garantizar la atención y, según revelan los estudios realizados por el INSERSO y el Centro de Investigaciones Sociológicas, los mayores desean envejecer en casa, mientras sea posible y conveniente. En este sentido, la teleasistencia ya ha demostrado su rentabilidad social. Desde el punto de vista económico, los costes de teleasistencia unidos a los de la ayuda a domicilio resultan diez veces más baratos que una plaza de residencia y treinta veces más económicos que una plaza hospitalaria. En cualquier caso, y de cara a una implantación masiva del servicio, resultaría conveniente habilitar los mecanismos para abaratar sus costes en relación con los ya existentes en otros países europeos, así como establecer baremos de acceso y precios públicos de la prestación que hagan posible la gratuidad del servicio para aquellos usuarios con ingresos bajos.

Aunque el modelo actual está bien definido y la calidad del servicio ofrecido es muy alta y satisfactoria para los usuarios, es conveniente profundizar y perfeccionarlo aún más. Algunas de las actuacio-

La teleasistencia en España

Tras la firma, en 1992, de un convenio entre la FEMP y el INSERSO, el servicio de teleasistencia se implantó de forma experimental en Madrid y en ocho municipios de la zona Sur de su Comunidad Autónoma. Los resultados obtenidos facilitaron la extensión del servicio, en años posteriores, a otras diez provincias españolas (Alicante, Asturias, Cádiz, Granada, Huesca, Jaén, León, Murcia, Salamanca y Valladolid), de forma que, a finales del pasado año, ya eran más de 9.000 las personas usuarias del servicio.

La extensión del servicio fue posible gracias a la adhesión al convenio de las Corporaciones Locales interesadas. Dicha adhesión implicaba que la entidad adherida debía afrontar el 35 por ciento de los gastos ocasionados por la implantación de la teleasistencia, mientras que el INSERSO afrontaba el 65 por ciento restante. El servicio implicaba la instalación de unidades domiciliarias dotadas de un transmisor radioeléctrico, con un radio de acción de 90 metros, y de una central receptora de las llamadas en la que se encuentran uno o varios especialistas. Se completa con unidades móviles, en los núcleos urbanos, y con direcciones de personas accesibles, en el medio rural, de forma que no pasen más de diez minutos desde que se produce la llamada hasta el momento de la visita.

De las llamadas atendidas, las principales emergencias han sido las roturas producidas por caídas y algún problema cardíaco; una buena parte de las llamadas se producen, simplemente, por necesidad de comunicación. ■

nes llevadas a cabo en los últimos años, como la incorporación de ONG's y empresas privadas, han resultado positivas; sin embargo, parece necesario mejorar los sistemas de información y difusión de

la teleasistencia y habilitar canales para que los usuarios puedan participar en la mejora del servicio. En esta última línea, la labor divulgativa, de gestión y de evaluación desde las áreas de Servicios Sociales

Los costes de teleasistencia, unidos a los de la ayuda a domicilio, resultan diez veces más baratos que una plaza de residencia y treinta veces más económicos que una plaza hospitalaria.

Municipales puede resultar de gran importancia para el futuro desarrollo de la teleasistencia.

Otros puntos en los que será necesario profundizar de cara al futuro son los de naturaleza ética y jurídica. Se ha podido precisar que la utilización de nuevas tecnologías en el domicilio conlleva una serie de problemas que conviene clarificar, fundamentalmente los relativos a determinación de responsabilidades en situación de emergencia, grabación de conversaciones, responsabilidad profesional, utilización de cámaras en el domicilio, información y consentimiento de los usuarios para la gestión del servicio, campañas de difusión del mismo, etc. También es importante ahondar en los sistemas de seguridad de la información que se maneja en este servicio, en relación con la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Los participantes en las Jornadas acordaron elevar una propuesta a la Comisión Europea, a través el INSERSO, para crear un grupo de trabajo que homologue los servicios y la tecnología e investigue la implantación y desarrollo de la teleasistencia en el ámbito europeo, antes del próximo mes de septiembre. En este grupo de trabajo estarían representados las Administraciones Públicas, las empresas, las Organizaciones no Gubernamentales, las Asociaciones de Usuarios y las Universidades e Institutos de Investigación relacionados con este servicio. ■



VIGENCIA DE LA FIGURA DEL INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO

En 1859, se hace obligatorio, por primera vez en Europa, que todos los municipios del Estado con más de 2.000 habitantes tengan organizados los servicios de inspección de carnes por veterinarios; anteriormente existía un precedente en el Ayuntamiento de Madrid, que disponía de “veedores” de carnes, funciones que desempeñaban los albeítas.

Uno de los primeros Ayuntamientos que puso en práctica esta disposición fue el de Donostia-San Sebastián, pero su ejemplo sería imitado por Barcelona, Bilbao, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia.....

Efectivamente, el 21 de marzo de 1861, a propuestas del Alcalde del Ayuntamiento donostiarra, don Tadeo Ruíz de Ogarrio, fue nombrado don José Rodríguez, Inspector de Carnes, con un sueldo de 2.000 reales satisfechos por los fondos municipales; habida cuenta de las necesidades existentes y con el fin de proporcionar mayores garantías sanitarias a la población, el 18 de julio de 1872, se nombra a don Fermín Echeveste Altuna, Inspector Veterinario de mercados, pescaderías, lecherías, establecimientos de hostelería y alimentación y de carnes foráneas, con el haber de 730 pesetas.

Para contribuir al descubrimiento de los fraudes y de los delitos contra la salud pública, cometidos por comerciantes de mala fe, en 1887, el Ayuntamiento donostiarra crea el Laboratorio Químico Municipal, cuya dirección encomienda al Doctor en Farmacia don César Chicote, encomendándole establezca las técnicas laboratoriales para que puedan analizarse todos los artículos dedicados al consumo y comprobar su bondad o las adulteraciones que contengan; al mismo tiempo, adscribe a los veterinarios municipales al propio Laboratorio.

En 1904, se aprueba la Instrucción General de Sanidad que exige contar con un Veterinario, como mínimo, para hacer el reconocimiento de carnes; también de esa fecha data la primera disposición so-

bre epizootias (enfermedades que afecten a la cabaña ganadera) y zoonosis (enfermedades transmisibles a las personas).

Posteriormente, surgirían los Inspectores Municipales Veterinarios y más tarde los Veterinarios Titulares, funcionarios de la Administración Central a disposición de las Corporaciones Locales, en una fórmula que, sin ser la óptima, ha servido para asesorar a la Autoridad Municipal en materias sanitarias y de fomento pecuario de su competencia.

Algunos Ayuntamientos, especialmente los de las grandes ciudades, a pesar del ambiente intervencionista del Estado, que afectaba también a las competencias municipales en materias de sanidad, por méritos propios, consiguen acceder el 19 de febrero de 1934, al “régimen de excepcionalidad” que le permitió, entre otras atribuciones, “la posibilidad de organizar los servicios benéficos y sanitarios del Municipio, en forma peculiar”, substra-yéndose a los efectos de la Ley de Coordinación Sanitaria de 1934 que fijaba para el Estado la dirección técnica y administrativa de las actividades sanitarias de los municipios y provincias, pasando a denominarse “Ayuntamientos exceptuados”.

Coincidiendo con la organización autonómica del Estado, desaparecen los sanitarios locales convirtiéndose en funcionarios de las respectivas administraciones autónomas, al tiempo que, la Legislación vigente, mantiene las competencias de ti-

tularidad municipal en materias de salud pública, defensa de los consumidores y medio ambiente; como muestra, véase el anexo normativo en página 29.

La ocasión es aprovechada por algunos “exceptuados”, que hasta entonces habían mantenido su propia estructura sanitaria asistencial (casas de socorro, hospitales...) y preventiva (laboratorios, inspectores...), e inmersos en la fiebre economicista reinante, optan por traspasar todos sus recursos sanitarios a la Administración Autónoma, sin reparar que, si bien la actividad sanitaria asistencial es clara competencia, no exclusiva, de la Administración Central o Autónoma, la preventiva continúa siendo una competencia municipal.

De esta forma, asistimos a un fenómeno curioso cual es que la responsabilidad de la prestación de la salubridad pública y de la inspección técnico-sanitaria, control medio ambiental, informes de actividades MINP, corresponde a la Autoridad Municipal, pero, los funcionarios encargados de ejecutarlo dependen de otra estructura administrativa con la que puede existir o no, sintonía política y/o de criterios.

No se trata de resucitar organigramas caducos, sino de asumir responsablemente unas competencias municipales y ejecutarlas en la medida de las posibilidades de cada Ayuntamiento, ofreciendo al ciudadano un servicio eficaz y una garantía sanitaria desde la Administración que le es más cercana.

En esta línea, algunos Ayuntamientos no cayeron en la trampa saducea que les ofrecía el “centralismo autónomo” y optaron por mantener sus equipos sanitarios preventivos e incluso potenciarlos (Barcelona,

El primer inspector de carnes del Ayuntamiento de San Sebastián fue nombrado el 21 de marzo de 1861, con un sueldo de 2.000 reales.

Bilbao, Donostia-San Sebastián, Pamplona, Madrid...); otros, hasta fechas recientes carentes de este servicio, han optado por crearlo (Cádiz, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura en Murcia, Tudela en Navarra o Vitoria-Gasteiz), para poder asumir sus competencias en las materias mencionadas y ejecutar su particular política municipal en estas áreas, con la lógica coordinación con otras entidades municipales y autonómicas.

En la actualidad, existen dos veterinarios nombrados Directores Municipales de Sanidad (Bilbao y Donostia-San Sebastián) que coordinan áreas sanitarias municipales (higiene alimentaria y zoonosis, atención al medio, salud escolar, SAMUR...), y otro Director de un Laboratorio Municipal en Sevilla pero, servicios municipales veterinarios, además de las localidades ya citadas, existen en Alicante, Burgos, Córdoba, Granada, Huelva, Lérida, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO (anexo)

Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios

Capítulo C, Competencias: Artículo 41:
- Información y educación de los consumidores y usuarios, estableciendo las oficinas y servicios correspondientes, de acuerdo con las necesidades de cada localidad.

- Inspección de los productos y servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado, para comprobar su origen e identidad, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de precios, etiquetado, presentación y publicidad y los demás requisitos o signos externos que hacen referencia a sus condiciones de higiene, sanidad y seguridad.

- La realización directa de la inspección técnica o técnico-sanitaria y de los correspondientes controles y análisis, en la medida en que cuenten con medios para su realización, o promoviendo, colaborando o facilitando su realización, con otras Entidades y Organismos.

- Apoyar y fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios.

La responsabilidad de la prestación de la salubridad pública y de la inspección técnico-sanitaria y el control medio ambiental corresponde a la Autoridad Municipal, pero los encargados de ejecutarlo dependen de otra estructura administrativa.

- Adoptar las medidas urgentes y requerir las colaboraciones precisas en los supuestos de crisis o emergencias que afecten a la salud o seguridad de los consumidores y usuarios.

- Ejercer la potestad sancionadora con el alcance que se determine en sus normas reguladoras.

Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local

Capítulo III, Competencias: Artículo 25°:

- Protección del medio ambiente.
- Defensa de consumidores y usuarios.
- Protección de la salubridad pública.
- Participación en la gestión de la atención primaria de salud.

- Cementerios y servicios funerarios.
- Prestación de los servicios sociales y de promoción y de inserción social.

- Suministro de agua potable; servicio de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Artículo 28°:

Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y en particular, las relativas a la educación, la cultura, y la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad

Capítulo III. Competencias: Artículo 42°:

1. Las normas de las Comunidades Autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás Administraciones Territoriales intracomunitarias, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía, la Ley de Régimen Local y la presente Ley.

2. Las Corporaciones Locales participarán en los órganos de dirección de las Áreas de Salud, (con una representación no inferior al 40 por ciento, según el Artículo 56°.3)

3. No obstante, los Ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, tendrán las siguientes responsabilidades mínimas en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios:

a) Control sanitario del medio ambiente: Contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.

b) Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.

c) Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas y campamentos turísticos y áreas de actividad física, deportivas y de recreo.

d) Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el consumo humano, así como los medios de su transporte.

e) Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

4. Para el desarrollo de las funciones relacionadas en el apartado anterior, los Ayuntamientos deberán recabar el apoyo técnico del personal y medios de las Áreas de Salud en cuya demarcación estén comprendidos.

5. El personal sanitario de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que preste apoyo a los Ayuntamientos en los asuntos relacionados en el apartado 3, tendrá la consideración, a estos sólo efectos, de personal al servicio de los mismos, con sus obligadas consecuencias en cuanto a régimen de recursos y responsabilidades personales y patrimoniales. ■

José Manuel Etxaniz Makazaga

*Director de Sanidad Municipal
Ayuntamiento de
Donostia-San Sebastián.*

La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

CONTENIDO:

RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

JURISPRUDENCIA:

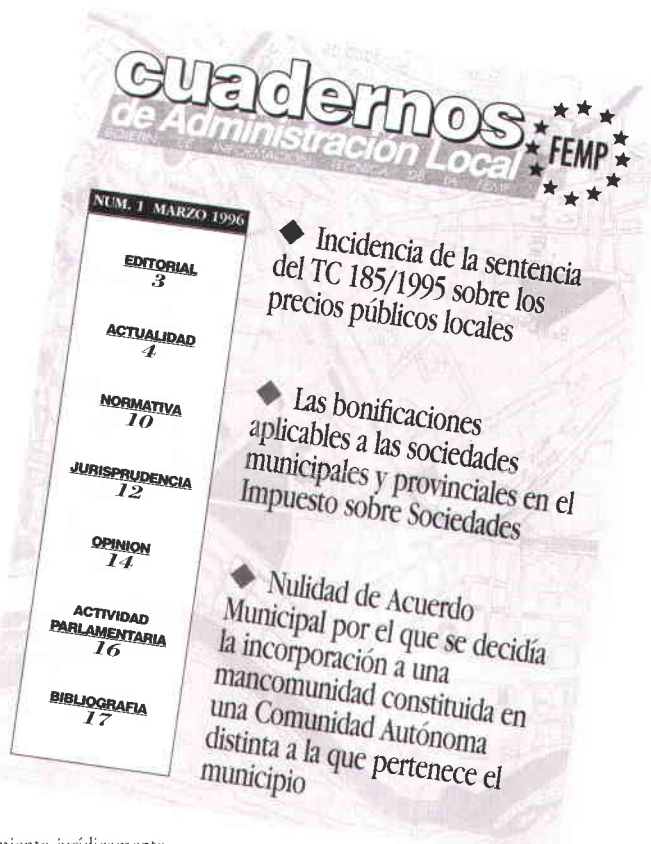
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



SUSCRIBASE

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Pta.
- 1.500 Pta PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.**
- 1.250 Pta (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).
- Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI / NIF	Teléfono	Fax	
Banco / Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección- Población	

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

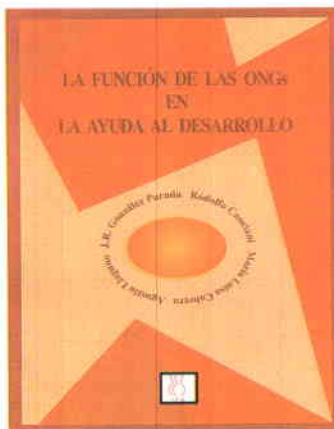
¡¡ Envie un fax con este cupón al **(91) 365 54 82** a la atención de Milagros Herraiz !!

La ciudad informacional

Con el subtítulo "Tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional", Manuel Castells analiza en algo más de 500 páginas la evolución de las tecnologías de la información y su impacto en las estructuras sociales y económicas, todo ello dentro de un contexto histórico. Las previsiones realizadas ante a la aparición de modelos informativos innovadores, respaldados por técnicas avanzadas, suelen verse a menudo modificadas por los resultados reales, según indican las conclusiones del autor; las nuevas tecnologías de la información tienen siempre fuertes repercusiones en la dinámica social, pero sus efectos pueden variar en función de otros factores de índole económica, política o cultural, que determinan su configuración y usos finales. En esta obra se estudia con detalle la influencia de estos factores y lo que suponen las nuevas

tecnologías en el cambio de valores y referencias de la vida humana.

Alianza Editorial
Calle Iriarte 4
28028 MADRID
Teléfono: (91) 355 44 07.
Fax: (91) 355 94 03.



La función de las ONG's en la ayuda al desarrollo

José Ramón Parada, Rodolfo Canciani, María Luisa Cabrera y Agustín Llaguno son los autores de un volumen en el que aparecen recogidas reflexiones y experiencias de trabajo con Organizaciones no

Gubernamentales (ONG's) en materia de cooperación para el desarrollo. La obra viene estructurada en cinco grandes bloques; el primero, con el título "El mundo de la cooperación", analiza la importancia de ésta, sus proyecciones de futuro y el papel de la ayuda oficial al desarrollo. En un segundo bloque se presta atención a las ONG's, su entorno social y su responsabilidad como gestoras de una buena parte de los fondos destinados a la ayuda. Las ONG's en Europa, con especial atención al caso italiano, y la cooperación vista desde los países destinatarios de la misma, componen los bloques tercero y cuarto. El último se centra en la actual crisis que viven las ONG's, desde el origen del problema a sus posibilidades de solución.

TECNO-DES
Calle Bailén, 1.
2ª Planta Puertas 6 y 7
48003 BILBAO
Teléfono: (94) 416 06 67.
Fax: (94) 416 50 01.

Imposición Local. Tipos de gravamen, índices y coeficientes

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha editado un volumen que contiene los datos, con carácter censal, sobre los Impuestos Municipales de las Entidades del territorio con Régimen Fiscal Común, para los ejercicios 1992, 1993 (en estos dos primeros años, sólo los municipios mayores de 10.000 habitantes), 1994 y 1995; el informe incluye los principales parámetros que determinan la presión fiscal y el porcentaje de recargo provincial del IAE para cada Ayuntamiento. Las cifras reflejan las potestades que en materia tributaria se conceden a las Entidades Locales en la Constitución y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda
Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 3
28005 MADRID
Teléfono: (91) 527 14 37.
Fax: (91) 527 39 51.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre.....
Apellidos.....
Dirección.....
Teléfono..... C.P.....
Población.....
Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.



Sufragio universal para la elección de los órganos políticos

Sistema electoral local en Finlandia

En Finlandia el organigrama municipal difiere del resto de los de la Unión Europea. Junto a un órgano deliberante y a otro ejecutivo, aparece la figura del Alcalde como máximo responsable administrativo del municipio; así, mientras el primero, e indirectamente el segundo, son elegidos por sufragio universal cada cuatro años, la elección del Alcalde corresponde a los órganos políticos.

El Alcalde, normalmente, es un ciudadano que, una vez elegido para el cargo, lo detenta por tiempo ilimitado.

En Finlandia existen 460 municipios que constituyen el conjunto de la Administración Local de este país. A efectos de demarcación territorial hay, además, doce provincias, que definen otras tantas áreas de acción del Gobierno Central sobre los municipios, pero que carecen de órganos de gobierno y de representantes populares.

Entre sus órganos de gobierno, cuentan con uno deliberante, denominado Consejo Municipal, elegido por sufragio universal cada cuatro años. Este Consejo, en función

del número de habitantes, puede tener entre 17 y 85 miembros (13 en casos excepcionales), seleccionados en proporción al número de votos recibidos por cada partido o asociación. Las asociaciones son otra fórmula de participación política reconocida en Finlandia, que está compuesta por un mínimo de diez electores y que goza de la posibilidad de presentar un candidato. El Consejo Municipal es el órgano supremo de decisión del municipio. Aunque, en principio, está investido de todos los poderes, puede delegar en otras personas

siempre que exista constancia reglamentaria de la delegación.

Pueden votar todos los residentes en el municipio mayores de 18 años. Este derecho también está reconocido para los ciudadanos extranjeros domiciliados en Finlandia al comienzo del año electoral y que hayan residido en el país de manera ininterrumpida durante, al menos, cuatro años (dos años si son ciudadanos de otros países escandinavos).

El Consejo Municipal elige, de entre sus miembros, a siete o más, que constituyen



A la izquierda, el Mercado de las Flores de Turku, la segunda ciudad del país; a la derecha, la sede de la Asociación Finlandesa de Municipios.

el Consejo Permanente, órgano ejecutivo de los Ayuntamientos finlandeses. Este Consejo dispone de un Presidente y un Vicepresidente, cuyo mandato es de dos años.

Junto a las figuras anteriores está la del Alcalde, principal responsable administrativo del municipio y una de las figuras más respetadas por los ciudadanos. Su elección, realizada entre el conjunto de los vecinos, corresponde al Consejo Municipal y tiene una duración ilimitada; su trabajo está subordinado al Consejo Permanente y consiste en preparar y presentar las cuestiones al Consejo Municipal y levantar acta de las decisiones adoptadas por éste; llegado el caso, también puede manifestar su opinión en los debates. Para que el Alcalde sea revocado es preciso que dicha revocación esté apoyada por dos tercios del Consejo Municipal.

Junto a los municipios en sentido estricto, existen dos casos particulares en lo referente a estructuras territoriales; por un lado, aparece la provincia de Aland, de casi 30.000 habitantes, que es autónoma en virtud de los contenidos de un tratado internacional y de la Constitución finlandesa; por otro, la Comunidad Urbana de Helsinki, encargada por derecho de los estudios y trabajos preparatorios para las

cuatro ciudades que forman la aglomeración, así como de la gestión de residuos, de la protección del medio ambiente y de los servicios de transportes públicos del área.

Estatuto de los electos locales

Las condiciones para ser electo local son prácticamente las mismas que para ser votante: tener más de 18 años (no existe límite de edad superior) y estar domiciliados en el municipio por el que se presentan desde el principio del año electoral. En caso de ser ciudadanos extranjeros, además han de acreditar su residencia en Finlandia durante dos años ininterrumpidos antes de las elecciones, si proceden de cualquiera de los otros tres países escandinavos o, durante cuatro años, si proceden de otro Estado.

Los electos locales no están obligados a declarar sus patrimonios personales ni financieros cuando aceptan el cargo, pero sí

El Alcalde es el principal responsable administrativo y una de las figuras más respetadas por la ciudadanía.

han de abstenerse de opinar o intervenir si alguno de los asuntos que se trata afecta a sus intereses o a los de algunos de sus familiares.

En cuanto a las condiciones de trabajo, la normativa señala que un electo local no puede dimitir durante el tiempo que dure su mandato, a menos que sea por motivos tales como su edad, un excesivo tiempo de permanencia en el cargo o problemas de salud.

Los electos locales finlandeses cobran dietas por asistencia a reuniones o por acudir a encuentros en representación del municipio; además, y dentro del capítulo de remuneraciones, el municipio les indemniza por la pérdida de ganancias que pueda ocasionarles el desempeño de su función; esta indemnización se calcula en función de un precio hora determinado por los ingresos habituales del electo y por un baremo de compensaciones establecido en el Ayuntamiento.

Modificación de las estructuras locales

Según la legislación finaesa, los límites del territorio municipal pueden ser modificados si es necesario a fin de facilitar la organización de los servicios locales para aumentar la población, incrementar los

recursos económicos o por alguna otra razón de este tipo. Si el Consejo Municipal se opone a tal modificación, ésta sólo podrá realizarse si es reconocida como de interés público y ejecutarse en virtud de una ley.

Cuando se plantea una modificación de la estructura territorial, los habitantes de los municipios afectados y otras personas que pudieran tener interés en ello, disponen de un período de treinta días para someter el proyecto y sus alegaciones al Consejo Permanente que, posteriormente, elaborará una memoria con estos contenidos unida a los documentos preparatorios. El Consejo Permanente y los representantes de la Administración Central en la provincia pueden organizar una reunión pública para que los residentes examinen la propuesta y ofrezcan sus opiniones; también es posible que, en esta situación, el Consejo Municipal convoque un referéndum.

Una gran autonomía municipal

En Finlandia, la autonomía municipal es más fuerte que en la mayor parte de los países europeos, y está profundamente anclada en su legislación, en la medida que ésta reconoce el principio según el cual la administración ha de estar en manos de

El principio de autonomía municipal está muy arraigado en toda la legislación finlandesa.

aquéllos a los que debe servir. Los textos legales que reconocen esta autonomía municipal son la Ley de Administración Local y la propia Constitución; la primera señala en su Preámbulo que el país está formado por municipios que gozan de autonomía; en la Constitución, el artículo 52 reconoce que las Administraciones Locales deben apoyarse en el gobierno de los ciudadanos, y el artículo 50 indica la división administrativa del Estado “en unidades que son los municipios”. Cualquier modificación que pretenda hacerse sobre los contenidos de estas normas ha de seguir la vía legislativa y pasar por el Parlamento.

Esta autonomía se traduce en cuestiones concretas como, por ejemplo, la fijación de los impuestos locales: el Consejo Municipal es el órgano con potestad para determinar el porcentaje aplicable a cada impuesto. Sin embargo, ningún órgano municipal tiene capacidad para aumentar o modificar la participación que reciben las Administraciones Locales de los impuestos nacionales ni para establecer nuevos tributos locales. La introducción de

nuevos conceptos impositivos en cualquiera de los dos niveles administrativos de este país ha de realizarse mediante ley.

La recaudación de impuestos locales representa para los Ayuntamientos un 40 por ciento de sus ingresos. Por otro lado, también reciben transferencias del Estado, en cuyos Tributos tienen una participación del 17,17 por ciento. Esta cantidad procede de los impuestos municipales sobre la renta, que son recaudados por el Estado y posteriormente devueltos a los municipios al mismo tiempo que una parte de la recaudación de los impuestos sobre la renta y el patrimonio, de los que gravan la actividad de las empresas, de los derivados del capital y de las plusvalías (que en Finlandia son impuestos estatales). Para los Ayuntamientos fineses, las transferencias del Estado suponen el 32 por ciento de sus ingresos totales, y suelen destinarse, fundamentalmente, a la cobertura de los gastos de educación, servicios sociales y sanidad. Por ello, esta participación se determina, para cada categoría de municipio, en función de la estructura de la población y de otros criterios objetivos.

El resto de los ingresos municipales procede, en un 17 por ciento, de las tasas por el uso de servicios públicos; el otro 10 por ciento se reparte entre los ingresos derivados de intereses, créditos y otros. ■



Puerto de Mariehamn, capital de la provincia de Aland, que cuenta con un estatuto especial.

Técnica y atraCTiva



Suscripciones:
Centro
de publicaciones del
Ministerio de
Economía y Hacienda.
Plaza Campillo Mundo
Nuevo, 3. 28005 Madrid.
Tel. 527 14 37.

Información y venta:
Centro de Gestión
Catastral y Cooperación
Tributaria. Ministerio de Economía
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.
Tel. 583 66 90.
Librería del BOE. Trafalgar, 29.
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

XVII JORNADAS

JIAL

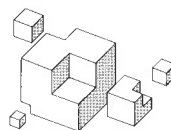
C O R D O B A

5, 6 y 7 de Junio

1996



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Sección Española del Consejo
de Municipios y Regiones de



JORNADAS DE INFORMATICA
DE ADMINISTRACION LOCAL

DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y EXPOJIAL

XVII JORNADAS DE INFORMATICA